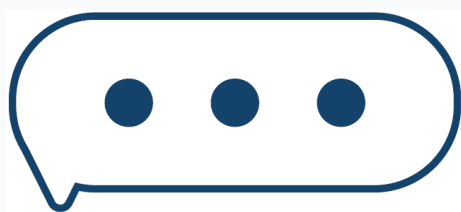


* RESISTIENDO EL AUTORITARISMO



INFORME SOBRE VIOLENCIAS Y
DISCRIMINACIÓN A PERSONAS LGBTIQ+.
ENERO - DICIEMBRE DE 2024
VENEZUELA



ACERCA DEL OBSERVATORIO VENEZOLANO DE VIOLENCIAS LGBTIQ+

Somos una organización de la sociedad civil autónoma e independiente con una perspectiva de derechos humanos que documenta y visibiliza casos de violencias y discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y/o expresión de género y diversidad corporal; a su vez acompañamos a las personas sobrevivientes mediante servicios de asesoría legal, atención psicológica y derivación gratuitos.



www.nomasdiscriminacion.org

Julio de 2025

RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe recoge las violencias y discriminaciones contra personas LGBTIQ+, documentadas durante el año 2024 por el Observatorio Venezolano de Violencias LGBTIQ+ en Venezuela. Se analizan distintas formas de violencias, desde violencia psicológica, agresiones físicas, asesinatos e incluso discursos discriminatorios basados en prejuicio a las orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género y/o diversidad corporal de las personas afectadas.

Destacan los delitos basados en prejuicio, en especial las retenciones o detenciones y el asesinato de personas LGBTIQ+, que reflejan la desprotección que enfrenta esta población en el país. Además de visibilizar estas violencias, este documento es un instrumento para la defensa de los derechos humanos de las personas LGBTIQ+ que recalca la necesidad de implementación de políticas públicas en materia de protección y no discriminación.

ÍNDICE

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN Y CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS.	7
Introducción.	7
Glosario.	10
Consideraciones metodológicas.	13
 CAPÍTULO II: CONTEXTUALIZACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS PERSONAS LGBTIQ+ EN VENEZUELA DURANTE ENERO-DICIEMBRE DE 2024.	 16
Presentación de datos totales.	16
-Total de casos.	16
-Total de personas afectadas.	16
Violencia contra personas LGBTIQ+ durante enero-diciembre de 2024.	16
-Casos por mes.	16
-Tipo de casos por mes.	17
Violencia contra personas LGBTIQ+ en el territorio venezolano.	18
-Casos por estado.	18
-Tipos de casos por estado.	19
 CAPÍTULO III: CARACTERIZACIÓN DE LAS VIOLENCIAS O DISCRIMINACIONES CONTRA LAS PERSONAS LGBTIQ+ DURANTE ENERO-DICIEMBRE DE 2024.	 22
Violencias por prejuicio en función de las características que hacen a alguien ser o parecer LGBTIQ+ (orientación sexual, identidad o expresión de género y/o diversidad corporal).	22
-Casos de violencias por prejuicio en función de las características LGBTIQ+.	22
Tipos de violencias por motivo de prejuicio por orientación sexual, identidad o expresión de género y/o diversidad corporal, reales o percibidas.	23
-Tipos de Violencias.	23
-Rol de los agresores.	24
-Espacios donde ocurre la violencia.	25

ÍNDICE

Delitos basados en prejuicio, violencia intragénero, autoinfligida o violencia extrema contra personas LGBTIQ+ durante enero-diciembre de 2024. ----- 26

-Total de delitos basados en prejuicio, violencia intragénero, autoinfligida o violencia extrema. ----- 26

-Formas de la violencia extrema. ----- 26

-Agresiones en delitos basados en prejuicio, violencia intragénero, autoinfligida o violencia extrema. ----- 35

-Rol de los agresores en los delitos basados en prejuicio, violencia intragénero, autoinfligida o violencia extrema. ----- 36

-Espacios donde ocurren los delitos basados en prejuicio, violencia intragénero, autoinfligida o violencia extrema. ----- 37

Incidentes discriminatorios contra personas LGBTIQ+ durante enero-diciembre de 2024. ----- 38

-Total de incidentes discriminatorios. ----- 38

-Agresiones en incidentes discriminatorios. ----- 38

-Rol de agresores en los incidentes discriminatorios. ----- 39

-Espacios donde ocurren los incidentes discriminatorios. ----- 40

Discursos discriminatorios contra personas LGBTIQ+ durante enero-diciembre de 2024. ----- 41

-Total de discursos discriminatorios. ----- 41

-Rol de los agresores que emiten discursos discriminatorios. ----- 42

-Autores de discursos discriminatorios. ----- 42

-Espacios donde ocurren los discursos discriminatorios. ----- 43

CAPÍTULO IV: CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS LGBTIQ+ REALES O PERCIBIDAS, QUE RESULTARON AFECTADAS DURANTE ENERO-DICIEMBRE DE 2024. ----- 45

-Total de personas afectadas. ----- 45

ÍNDICE

- Identidad de género de las personas afectadas. ----- 45
- Orientación sexual de las personas afectadas. ----- 45
- Afectaciones y hallazgos psicolegales en los casos de violencia o discriminación
contra personas LGBTIQ+. ----- 46

- CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. ----- 48**
- Conclusión. ----- 48
- Recomendaciones. ----- 51

CAPÍTULO I:

INTRODUCCIÓN Y CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

*INTRODUCCIÓN

La violencia y la discriminación contra personas LGBTIQ+ en Venezuela persisten como fenómenos estructurales, normalizados y profundamente enraizados en las dinámicas sociales, culturales e institucionales del país. Este informe busca ofrecer un análisis riguroso y detallado sobre los distintos tipos de violencias documentadas durante el año 2024, con el propósito de visibilizar las múltiples formas en que se vulneran los derechos de esta población. Esta labor se realiza desde una perspectiva de derechos humanos, con el convencimiento de que la documentación, el análisis y la denuncia son pasos fundamentales para transformar realidades profundamente injustas.

Durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2024, la data recolectada por el Observatorio Venezolano de Violencias LGBTIQ+ (OVV LGBTIQ+), lejos de ser una estadística fría, representa experiencias de dolor, exclusión, abuso y, en muchos casos, impunidad. Las violencias registradas abarcan desde discursos discriminatorios hasta delitos basados en prejuicio, pasando por detenciones arbitrarias, despidos injustificados, agresiones físicas y actos de acoso sistemático. Estos datos no solo reflejan hechos puntuales, sino que nos hablan de una sociedad que aún tolera, e incluso reproduce, mecanismos de opresión hacia la diversidad sexual y de género.

Uno de los hallazgos más alarmantes del año fue el alto porcentaje de discursos discriminatorios emitidos mayoritariamente por figuras de poder o influencia, incluidos funcionarios del Estado. Esta tendencia evidencia cómo el discurso público puede servir de plataforma para legitimar prejuicios, incitar al odio y reforzar estereotipos que vulneran la dignidad de las personas LGBTIQ+. Además, estos discursos no sólo circulan en medios tradicionales, sino que proliferan en redes sociales, multiplicando su alcance e impacto en una población que ya se encuentra en situación de riesgo y desprotección. Otro aspecto preocupante es el papel que desempeñan los espacios de participación política y representación como escenarios de violencia. Casi un tercio de los casos más

graves, como detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas o amenazas de muerte, ocurrieron en estos contextos. Esto señala una estrategia represiva que busca castigar o disuadir la participación política de las personas LGBTIQ+, especialmente cuando estas se vinculan con el activismo o la defensa de derechos humanos. La criminalización de las expresiones identitarias y del activismo LGBTIQ+ configura una forma de violencia institucional que atenta directamente contra el derecho a la participación ciudadana.

El informe también da cuenta de la multiplicidad de agresores involucrados en los hechos de violencia, destacando que, si bien civiles representan un porcentaje considerable, las fuerzas de seguridad del Estado y otros actores institucionales tienen una responsabilidad significativa. Esto revela una preocupante connivencia entre el aparato estatal y las lógicas de exclusión, en la que los mecanismos de protección se convierten en agentes de agresión. El hecho de que personas en situación de poder o con cargos públicos aparezcan reiteradamente como perpetradores, refuerza la sensación de impunidad y la desconfianza de las víctimas hacia las instituciones.

Resulta especialmente doloroso constatar la forma en que espacios que deberían ser seguros como el hogar, el entorno laboral, las instituciones educativas o los servicios de salud, se transforman en escenarios de violencia. La hostilidad en estos ámbitos limita la posibilidad de vivir una vida digna y libre de discriminación, afectando profundamente la salud mental y emocional de las personas LGBTIQ+. En muchos de los casos documentados se identificaron secuelas como ansiedad, aislamiento, depresión y baja autoestima, lo que evidencia la necesidad urgente de una atención psicosocial especializada y sensible a la diversidad.

La violencia intragénero, la autoinfligida y los intentos de suicidio también forman parte del panorama registrado en este informe. Estas formas de violencia, aunque menos frecuentes, demandan especial atención por la complejidad de sus causas y por los vínculos que pueden tener con situaciones de violencia previa, exclusión social y falta de redes de apoyo. La presencia de dinámicas de control, acoso, outing y abuso dentro de relaciones afectivas o familiares LGBTIQ+ sugiere la urgencia de diseñar estrategias de prevención y atención que reconozcan la especificidad de estas violencias y que estén fundamentadas en el respeto a la identidad de las personas afectadas.

El informe pone también en evidencia las barreras estructurales que enfrentan las personas LGBTIQ+ al intentar acceder a mecanismos de justicia. En muchos casos, las denuncias no son tomadas en serio, se revictimiza a quien denuncia o se posterga

indefinidamente la respuesta institucional. La ausencia de protocolos adecuados de atención, el retraso procesal crónico y la falta de formación de los funcionarios públicos en materia de derechos humanos agravan la situación de las víctimas, generando una sensación de abandono y desamparo que desincentiva nuevas denuncias y perpetúa el círculo de violencia.

En paralelo, se constata una falta de medidas estructurales para prevenir estas violencias. No existen políticas públicas integrales con enfoque en diversidad sexual y de género, y los pocos avances normativos en esta materia no son aplicados de forma efectiva. La omisión estatal ante la violencia hacia personas LGBTIQ+ constituye una forma de violencia por negligencia, que contribuye a la normalización de los abusos y a la perpetuación de los sistemas de opresión. Frente a ello, este informe no solo busca visibilizar, sino también convertirse en una herramienta para la exigibilidad de derechos.

El OVV LGBTIQ+ presenta este informe como un acto de memoria, resistencia y denuncia. Cada dato aquí registrado tiene un rostro, una historia y una vivencia marcada por la injusticia, pero también por la dignidad y la capacidad de resistir. Apostamos a que este documento contribuya a fortalecer las luchas colectivas, a generar conciencia social y a impulsar transformaciones estructurales que garanticen a las personas LGBTIQ+ el pleno ejercicio de sus derechos. La erradicación de la violencia y la discriminación no será posible sin un compromiso real del Estado, de la sociedad y de todos los actores que apuesten por una Venezuela más justa, diversa e igualitaria.

GLOSARIO^[1]

BISEXUAL: Personas que se sienten emocional, sexual y/o románticamente atraídas hacia personas del mismo género y otros.

CISNORMATIVIDAD: Expectativa de que todas las personas son cisgénero, “que aquellas personas a las que se les asignó masculino al nacer siempre crecen para ser hombres y aquellas a las que se les asignó femenino al nacer siempre crecen para ser mujeres”.

DIVERSIDAD CORPORAL: La diversidad corporal se refiere a una amplia gama de representaciones del cuerpo, por ejemplo, variaciones en la anatomía sexual que se expanden más allá del binario hombre/mujer. Intersex es un término sombrilla que abarca esta diversidad corporal.

ESTEREOTIPO: Un estereotipo presume que todos los miembros de un cierto grupo social poseen atributos o características particulares... [En consecuencia] se considera que una persona, simplemente por su pertenencia a dicho grupo, se ajusta a la visión generalizada o la preconcepción.

EXPRESIÓN DE GÉNERO: Generalmente, se refiere a la manifestación del género de la persona, que podría incluir la forma de hablar, manierismos, modo de vestir, comportamiento personal, comportamiento o interacción social, modificaciones corporales, entre otros.

GAY: Hombres que se sienten emocional, sexual y/o románticamente atraídos a otros hombres.

HETERONORMATIVIDAD: Sesgo cultural a favor de las relaciones heterosexuales, las cuales son consideradas “normales, naturales e ideales” y son preferidas por sobre

^[1] Definiciones tomadas de “conceptos básicos LGBTI sobre violencias” de la CIDH.
<https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/terminologia-lgbti.html>

relaciones del mismo sexo o del mismo género. Se compone de reglas jurídicas, sociales y culturales que obligan a los individuos a actuar conforme a patrones heterosexuales dominantes e imperantes.

IDENTIDAD DE GÉNERO: La vivencia interna e individual del género, tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo.

INTERSEX: Todas aquellas situaciones en las que la anatomía sexual del individuo no se ajusta físicamente a los estándares culturalmente definidos para el cuerpo femenino o masculino.

LESBIANA: Mujeres que se sienten emocional, sexual y/o románticamente atraídas a otras mujeres.

ORIENTACIÓN SEXUAL: Se refiere a la atracción emocional, afectiva y/o sexual por personas. Esta puede etiquetarse desde heterosexual a homosexual, pasando por distintas orientaciones no monosexuales dependiendo del género por el cual se sienta atracción.

PERSONA HETEROSEXUAL: Personas que se sienten atraídas, emocional, afectiva y/o sexualmente atraídas hacia personas de otro género. (Masc hacia fem; fem hacia masc).

PERSONA TRANS: Cuando la identidad de género de la persona no corresponde con el género asignado al nacer. Las personas trans construyen su identidad independientemente de tratamiento médico o intervenciones quirúrgicas.

QUEER: “Género queer” es un término general para las personas cuya identidad de género no está incluida o trasciende el binario hombre y mujer.

GÉNERO ASIGNADO AL NACER: El género se asigna al nacer con base en la percepción que se tiene sobre los genitales.

SISTEMA BINARIO DEL GÉNERO/SEXO: Modelo social y cultural dominante en la cultura occidental que “considera que el género y el sexo abarcan dos, y solo dos, categorías rígidas, a saber, masculino/hombre y femenino/mujer. Tal sistema o modelo excluye a aquellos que no se enmarcan en las dos categorías (como las personas trans o intersex).

VIOLENCIA BASADA EN PREJUICIO: Los crímenes basados en prejuicios constituyen racionalizaciones o justificaciones de reacciones negativas, por ejemplo, reacciones negativas frente a expresiones de orientaciones sexuales o identidades de género no normativas. Tal violencia es social, local, situada y no es parte de la idiosincrasia de las personas específicas involucradas. Requiere un contexto y una complicidad social.

*CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

- 1 El Observatorio Venezolano de Violencias LGBTIQ+ (OVV LGBTIQ+) se basó en la documentación y sistematización de hechos de violencia o discriminación ocurridos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.
- 2 Para la documentación se realizó un monitoreo diario de redes sociales y portales de noticias en el territorio nacional.
- 3 Se utilizaron diversas fuentes para la recopilación de la información, priorizando el contacto directo con las personas afectadas.
- 4 Este informe es una aproximación a las violencias que experimentan las personas LGBTIQ+ en Venezuela, no refleja la totalidad de estarealidad. Se corresponde a las particularidades de las violencias documentadas.
- 5 Las violencias documentadas son clasificadas como: **Delitos basados en prejuicios; violencia intragénero, autoinfligida o extrema** (cuando no solo el hecho de ser o parecer LGBTIQ+ pudo motivar la agresión). Adicionalmente, las violencias son clasificadas como **incidentes discriminatorios** (discriminaciones bastante arraigadas en la cotidianidad con base en patrones culturales y sociales. No constituyen delitos, pero pueden acarrear sanciones). **Los discursos discriminatorios** (diversos tipos de mensajes o acciones que desinforman; estigmatizan, discriminan e invitan directa o indirectamente a atacar o vulnerar a comunidades o poblaciones específicas. Son emitidos por funcionarios del Estado o por personas en situación de poder o influencia).
- 6 Para la comprensión y análisis de las violencias contra las personas LGBTIQ+, consideramos las clases de discriminaciones que han sido definidas por Charo Alises (20, pp. 29-30)^[2]:

Discriminación directa: Hay discriminación directa cuando una persona haya sido, sea o pueda ser tratada de modo menos favorable que otra en situación análoga o comparable, entre otros, por motivos de diversidad sexogenérica o pertenencia a grupo familiar LGTBI. Ejemplo: Negar la entrada a un local a una persona por ser transexual.

^[2] Alises, Charo (2021). *Guía de delitos de odio LGTBI*. (3ª ed). Murcia: Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, Dirección General de Mujer y Diversidad de Género.

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familia-e-igualdad/servicios/publicaciones/detalle/80422.html>

Discriminación indirecta: Hay discriminación indirecta cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros puedan ocasionar una desventaja particular a personas, entre otros, por motivos de diversidad sexogenérica o pertenencia a grupo familiar LGTBI. Ejemplo: Cuando para acceder al disfrute de una prestación se exige el requisito del matrimonio en un país donde las personas del mismo sexo no se pueden casar.

Discriminación múltiple: Hay discriminación múltiple cuando, además de discriminación por motivo de orientación y/o identidad sexual o pertenencia a grupo familiar LGTBI, una persona sufre conjuntamente discriminación por otro motivo recogido en la legislación europea, nacional o autonómica. A la discriminación por ser una persona LGTBI se puede sumar la pertenencia a colectivos específicos vinculados a la diversidad étnica, religiosa, funcional, población gitana o a diferentes situaciones de documentación administrativa de personas migrantes y la discriminación de género. Ejemplo: Una mujer lesbiana de raza negra podría verse afectada por la discriminación de modo distinto a una mujer lesbiana de raza blanca.

Discriminación por asociación: Hay discriminación por asociación cuando una persona es objeto de discriminación como consecuencia de su relación con otra persona, un grupo o familia LGTBI. Ejemplo: Cuando un niño es discriminado por el hecho de tener dos madres.

Discriminación por error: Es la situación en la que una persona o un grupo de personas son objeto de discriminación por orientación o identidad sexual como consecuencia de una apreciación errónea. Ejemplo: Cuando un hombre heterosexual es discriminado por ser confundido con un hombre homosexual.

Acoso discriminatorio: Cualquier comportamiento o conducta que, por razones de orientación y/o identidad sexual, o pertenencia a grupo familiar LGTBI, se realice con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad y de crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, ofensivo o segregado. Ejemplo: En un centro de trabajo una persona o grupo de personas insulta a otra de forma habitual a causa de su orientación sexual o de su identidad de género.

Represalia discriminatoria: Es el trato adverso o efecto negativo que se produce contra una persona LGTBI como consecuencia de la presentación de una queja, una reclamación, una denuncia, una demanda o un recurso, de cualquier tipo, destinado a evitar, disminuir o denunciar la discriminación o el acoso al que está siendo sometida o ha sido sometida. Una persona denuncia una agresión transfoba y días después le destrozan el establecimiento personas del entorno del autor de la agresión como venganza.

7 Adicionalmente, tenemos presentes elementos o características que pueden ser comunes en los hechos de discriminación y que ayudan a identificar y diferenciar la violencia basada en prejuicio, de otros tipos de violencias. Algunos, de los indicadores de polarización^[3] empleados, son los siguientes:

- La percepción de la víctima.
- La pertenencia de la víctima al grupo poblacional LGBTIQ+.
- Discriminación por asociación.
- Las expresiones o comentarios homófobos que profiera el autor/es al cometer los hechos.
- Atuendos o accesorios que lleve puesto el autor de los hechos y que en muchas

^[3] Caso Bálazs vs Hungría. (2015). *Caso Bálazs vs Hungría*. Europa.

https://inclusio.gva.es/documents/162705074/163132311/Marc+legal+CASE+OF+BAL_ZS+v++HUNGARY+ENES+traduccio+n+oficial+CENDOJ+++%285%29.pdf/209c8c14-cf69-49e4-84dd-deef2570fa25

ocasiones serán, por su simbología relacionada con el odio, muy gráficos para acreditar el perfil del autor y la motivación del delito.

- La propaganda, estandartes, banderas, pancartas, etc; que pueda llevar el autor de los hechos o que puedan encontrarse en su domicilio si es registrado.
- Los antecedentes policiales del sospechoso por haber participado en hechos similares.

CAPÍTULO II:

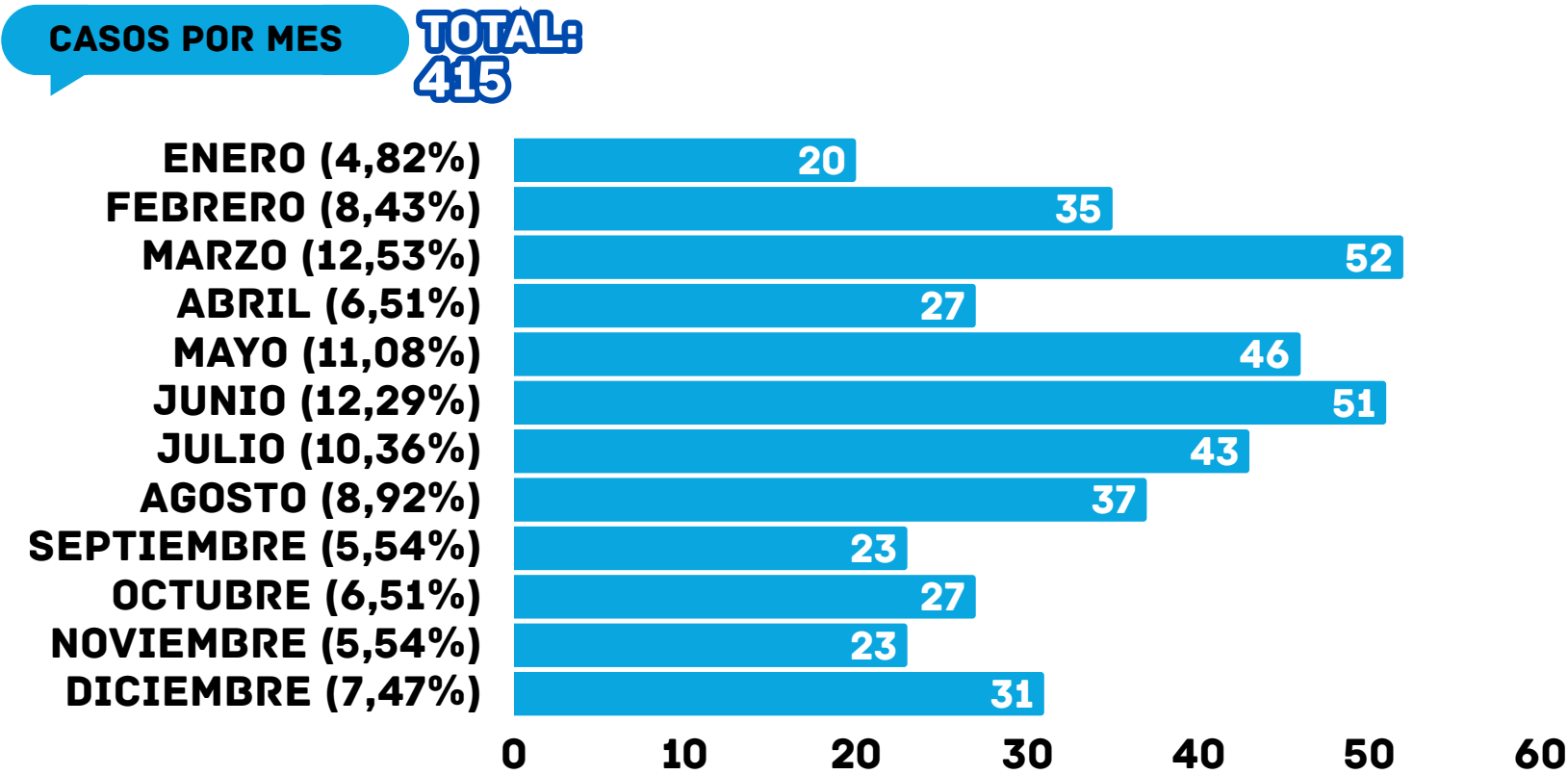
CONTEXTUALIZACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS PERSONAS
LGBTIQ+ EN VENEZUELA DURANTE ENERO-DICIEMBRE DE 2024.

PRESENTACIÓN DE DATOS TOTALES

TOTAL DE CASOS:
415

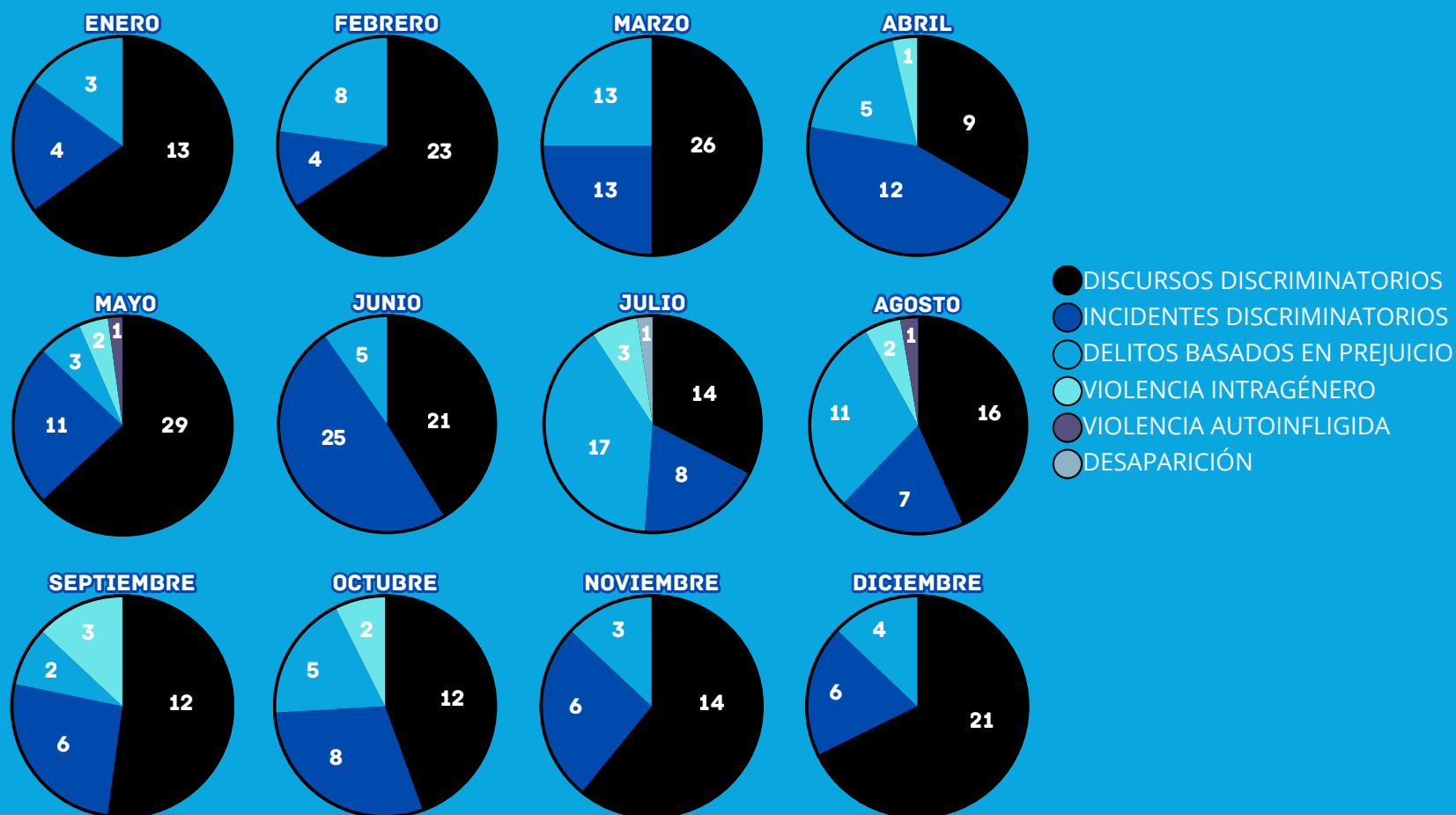
299
PERSONAS AFECTADAS

VIOLENCIA CONTRA PERSONAS LGBTIQ+
DURANTE ENERO-DICIEMBRE DE 2024.



TIPOS DE CASOS POR MES

TOTAL:
415

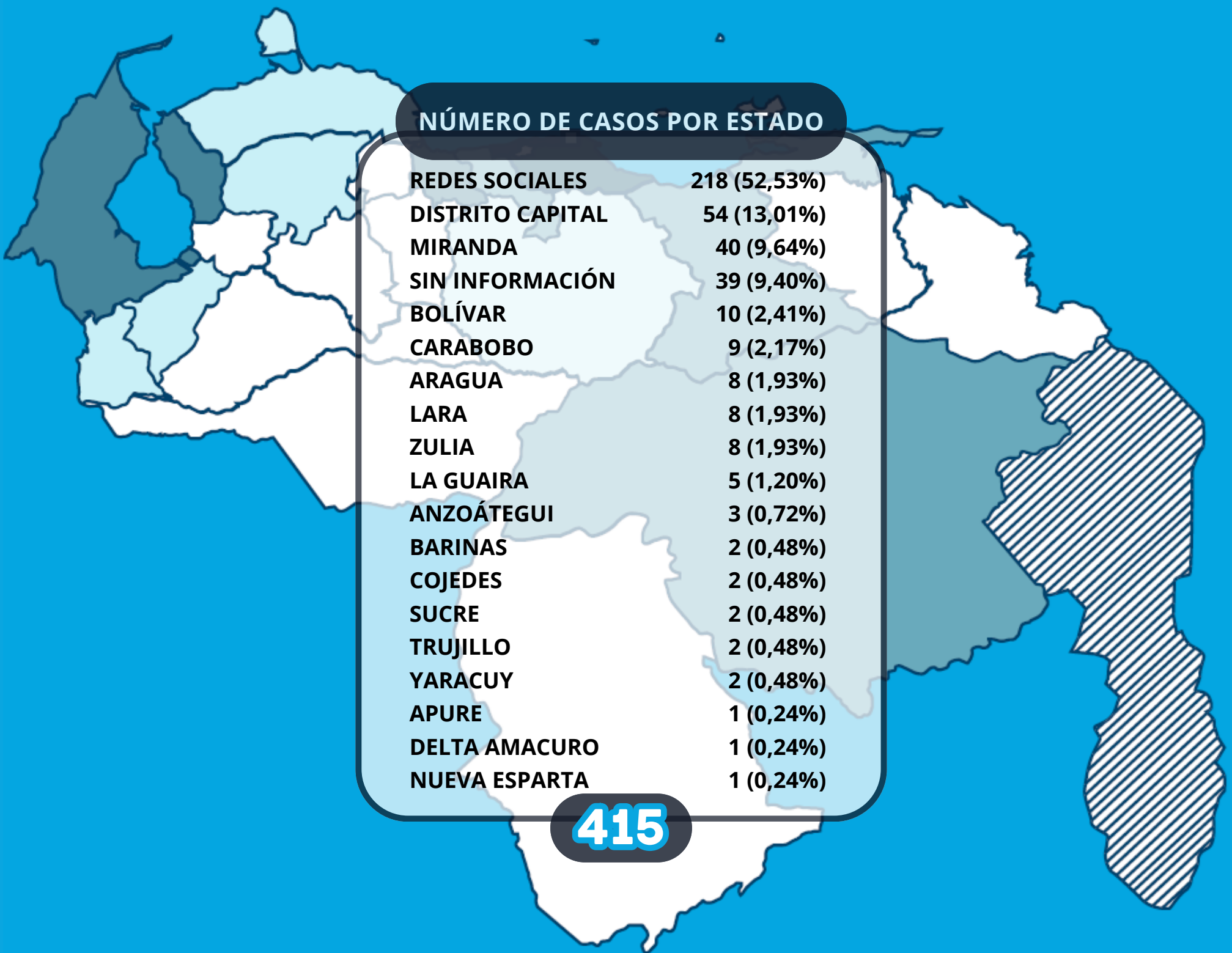


Durante el año 2024, el Observatorio Venezolano de Violencias LGBTQ+ documentó 415 casos de discriminación o violencias contra las personas LGBTQ+, reales o percibidos. Para este año, marzo resultó ser el mes con la mayoría de los casos reportados (12,53%), caracterizándose por los discursos discriminatorios emitidos por personas en situación de poder y/o funcionarios públicos y por los delitos basados en prejuicio e incidentes discriminatorios en segundo lugar. Destacan también el mes de junio (12,29%) y mayo (11,08%). En junio se registraron la mayoría de los incidentes discriminatorios y mayo destacó por ser el mes donde ocurrieron la mayoría de los discursos discriminatorios.

Enero (4,82%); febrero (8,43%); agosto (8,92%); septiembre (5,54%); octubre (6,51%); noviembre (5,54%) y diciembre (7,47%) destacan por los discursos discriminatorios. Abril (6,51%) se caracterizó por incidentes discriminatorios y julio (10,36%) resultó ser el mes con más registro de delitos basados en prejuicio.

VIOLENCIA CONTRA PERSONAS LGBTIQ+ EN EL TERRITORIO VENEZOLANO.

CASOS POR ESTADO



TIPOS DE CASO POR ESTADO

REDES SOCIALES
218 (52,53%)

196 DISCURSOS DISCRIMINATORIOS, 21 INCIDENTES DISCRIMINATORIOS, 1 VIOLENCIA INTRAGÉNERO.

DISTRITO CAPITAL
54 (13,01%)

26 INCIDENTES DISCRIMINATORIOS, 21 DELITOS BASADOS EN PREJUICIOS, 3 DISCURSOS BASADOS EN PREJUICIO, 3 VIOLENCIA INTRAGÉNERO, 1 VIOLENCIA AUTOINFLIGIDA.

MIRANDA
40 (9,64%)

17 DELITOS BASADOS EN PREJUICIO, 16 INCIDENTES BASADOS EN PREJUICIO, 5 VIOLENCIAS INTRAGÉNERO, 2 DISCURSOS DISCRIMINATORIOS.

SIN INFORMACIÓN
39 (9,40%)

19 INCIDENTES DISCRIMINATORIOS, 17 DELITOS BASADOS EN PREJUICIO, 1 DISCURSO DISCRIMINATORIO, 1 VIOLENCIA AUTOINFLIGIDA, 1 VIOLENCIA INTRAGÉNERO.

BOLÍVAR
10 (2,41%)

4 DISCURSOS DISCRIMINATORIOS, 4 INCIDENTES DISCRIMINATORIOS, 1 DELITO BASADO EN PREJUICIO, 1 DESAPARICIÓN.

CARABOBO
9 (2,17%)

5 INCIDENTES DISCRIMINATORIOS, 3 DELITOS BASADOS EN PREJUICIO, 1 VIOLENCIA INTRAGÉNERO.

ARAGUA
8 (1,93%)

5 INCIDENTES DISCRIMINATORIOS, 2 DISCURSOS DISCRIMINATORIOS, 1 DELITO BASADO EN PREJUICIO

LARA
8 (1,93%)

5 INCIDENTES DISCRIMINATORIOS, 2 DELITOS
BASADOS EN PREJUICIO, 1 DISCURSO
DISCRIMINATORIO.

ZULIA
8 (1,93%)

4 INCIDENTES DISCRIMINATORIOS, 3 DELITOS
BASADOS EN PREJUICIO, 1 VIOLENCIA
INTRAGÉNERO.

LA GUAIRA
5 (1,20%)

4 DELITOS BASADOS EN PREJUICIO, 1 INCIDENTE
DISCRIMINATORIO.

ANZOÁTEGUI
3 (0,72%)

2 DELITOS BASADOS EN PREJUICIO, 1 INCIDENTE
DISCRIMINATORIO.

BARINAS
2 (0,48%)

1 DELITO BASADO EN PREJUICIO, 1 INCIDENTE
DISCRIMINATORIO.

COJEDES
2 (0,48%)

1 DELITO BASADO EN PREJUICIO, 1 INCIDENTE
DISCRIMINATORIO.

SUCRE
2 (0,48%)

1 DELITO BASADO EN PREJUICIO, 1 VIOLENCIA
INTRAGÉNERO.

TRUJILLO
2 (0,48%)

2 DELITOS BASADOS EN PREJUICIO.

YARAGUAY
2 (0,48%)

1 DISCURSO DISCRIMINATORIO, 1 INCIDENTE
DISCRIMINATORIO.

APURE
1 (0,24%)

1 DELITO BASADO EN PREJUICIO.

DELTA AMAGURO

1 (0,24%)

NUEVA ESPARTA

1 (0,24%)

1 DELITO BASADO EN PREJUICIO.

1 DELITO BASADO EN PREJUICIO.

En el 2024 identificamos discriminación o violencia contras las personas LGBTQ+ en Venezuela, con excepción de los estados Amazonas; Falcón; Guárico; Mérida; Monagas; Portuguesa y Táchira. Es de suma importancia tener presente que las variaciones en el contexto nacional, así como las particularidades de cada una las regiones inciden en la visibilidad, difusión y acceso a casos de violencias contra personas LGBTQ+, por lo que la ausencia de cifras o variaciones entre los estados no significa que no ocurren hechos discriminatorios ni que un estado sea más o menos violento.

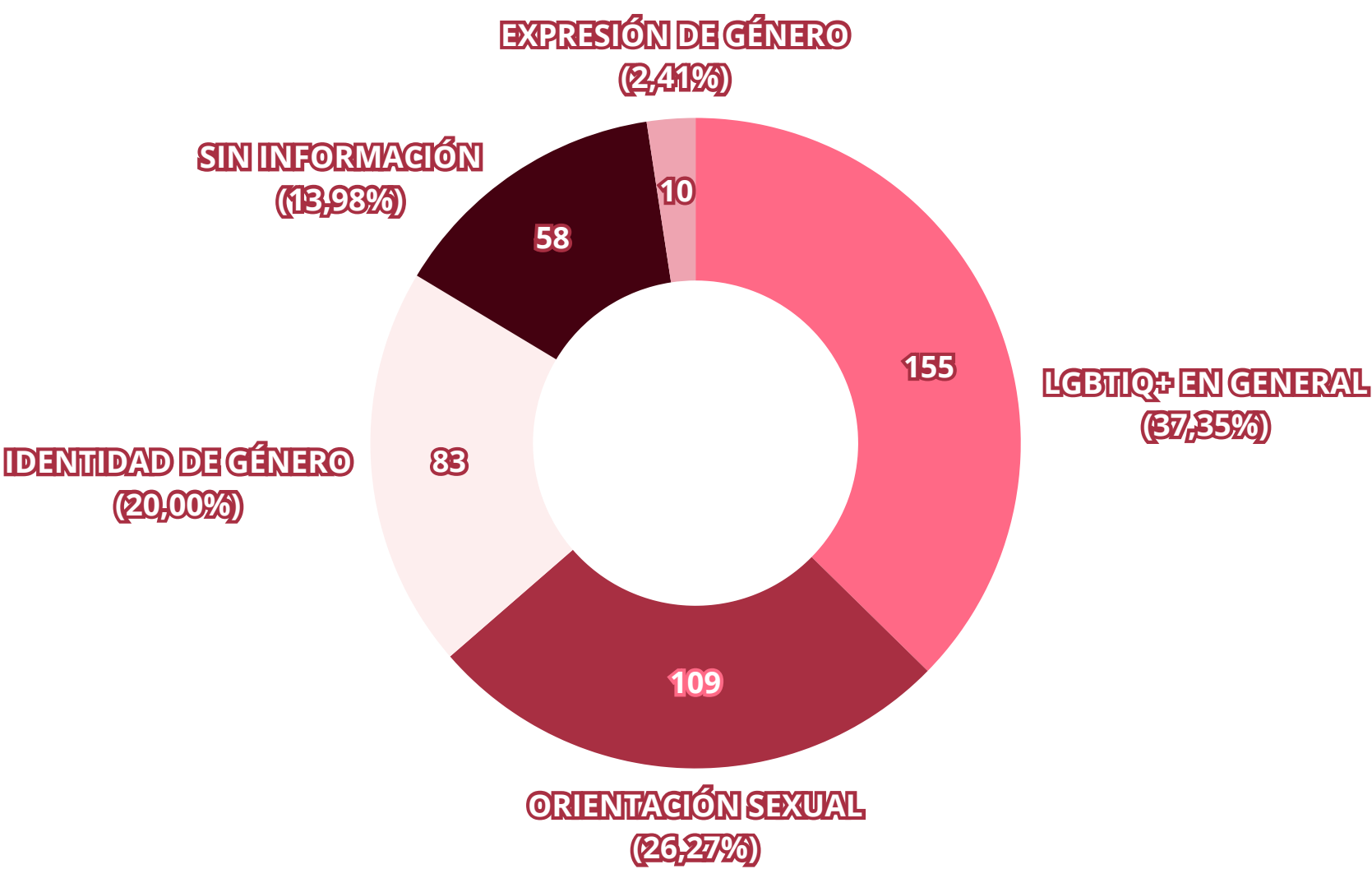
Esta información nos permite aproximarnos a las dinámicas de discriminación que pudiesen estar presentándose en el territorio nacional. En redes sociales ubicamos el 52,53% de los casos, principalmente discursos discriminatorios emitidos por personas de influencia o en situación de poder y/o funcionarios públicos. Distrito Capital registró el 13,01% se caracterizó por los incidentes discriminatorios y por los delitos basados en prejuicio en segundo lugar. En Miranda (9,64%) destacaron los delitos e incidentes con una diferencia de un caso entre ambos tipos de violencia. 9,40% de los casos no fue posible precisar el lugar exacto donde ocurrieron. En Bolívar registramos 2,41% de los casos prevalecen los discursos e incidentes. En Carabobo ocurrieron el 2,17% de los casos, la mayoría de ellos incidentes discriminatorios.

De manera individual en Aragua, Lara y Zulia se documentó 1,93% de los casos, la mayoría de estos fueron incidentes discriminatorios. En La Guaira ocurrieron 1,20%, casi todos los casos fueron delitos basados en prejuicios, Anzoátegui también destacó por presentar este mismo tipo de violencia, con la salvedad de que en este estado fueron el 0,72% de los casos. En Barinas, Cojedes, Sucre, Trujillo y Yaracuy se registró la misma cantidad de casos, 0,48%. Delitos basados en prejuicio e incidentes discriminatorios se presentaron de igual medida en Barinas y Cojedes. En Sucre las violencias fueron un delito y un caso de violencia intragénero. En Trujillo fueron delitos basados en prejuicios y en Yaracuy se registró un discurso e incidente discriminatorio. 0,24% de los casos se registró en cada uno de los siguientes estados: Apure, Delta Amacuro y Nueva Esparta, en todos ellos se trató del mismo tipo de violencia, delitos basados en prejuicio.

CAPÍTULO III:

CARACTERIZACIÓN DE LAS VIOLENCIAS O DISCRIMINACIONES CONTRA LAS PERSONAS LGBTIQ+ DURANTE ENERO-DICIEMBRE DE 2024.

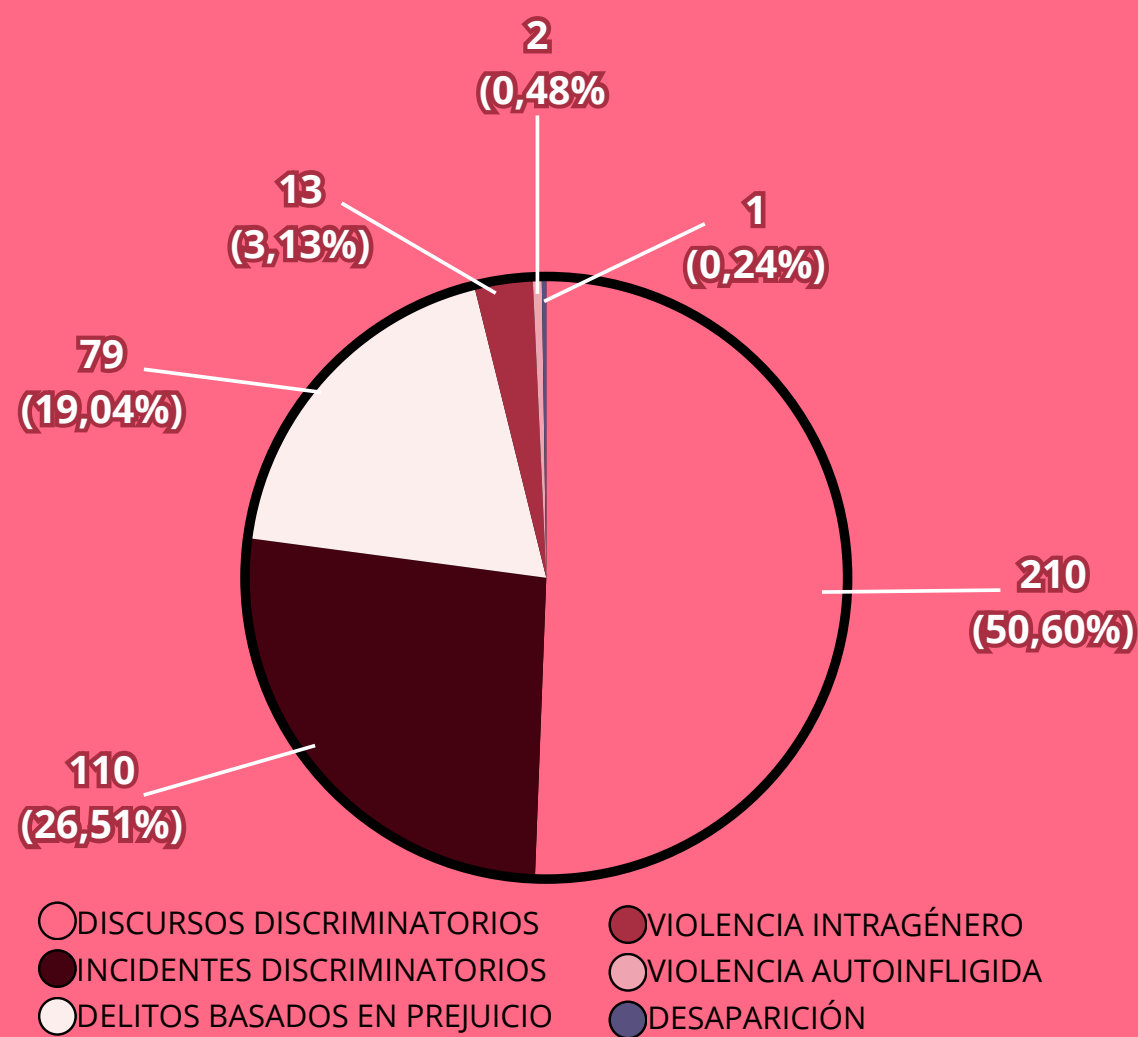
VIOLENCIAS POR PREJUICIO EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS QUE HACEN A ALGUIEN SER O PARECER LGBTIQ+ (ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO Y/O DIVERSIDAD CORPORAL).



TOTAL DE CASOS: 415

Para el año 2024 el tener más de una característica que asocia o identifica a las personas con la población LGBTIQ+, originó el 37,35% de los casos, esto es debido principalmente a la cantidad de discursos discriminatorios, los cuales generalmente hacen referencia a diversas cualidades LGBTIQ+. La orientación sexual representó el 26,27% del motivo de agresión. La identidad de género motivó el 20,00% de las violencias, en este caso también estuvo incidido por los discursos discriminatorios emitidos por personas de influencia o en situación de poder y/o funcionarios públicos, los cuales, de manera exacerbada suelen estar dirigidos en contra de las personas trans. Se desconoce el motivo del 13,98% de los casos, puede ser debido a la presencia de otros prejuicios.

TIPOS DE VIOLENCIAS POR MOTIVO DE PREJUICIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO Y/O DIVERSIDAD CORPORAL, REALES O PERCIBIDAS.



En el 2024 continúa alertando el elevado porcentaje de discursos discriminatorios (50,60%) emitidos en contra de las personas LGBTIQ+, por tratarse de narrativas que desinforman, reproducen estereotipos y perpetúan el prejuicio hacia las personas por su orientación sexual, identidad o expresión de género y/o diversidad corporal. Los incidentes discriminatorios representan el 26,51% de los casos; 19,04% fueron delitos basados en prejuicios. Documentamos otros tipos de violencias, como violencia intragénero (3,13%); autoinfligida (0,48%) y desaparición (0,24%). Se ampliará la información sobre los tipos de violencias.

ROL DE AGRESORES





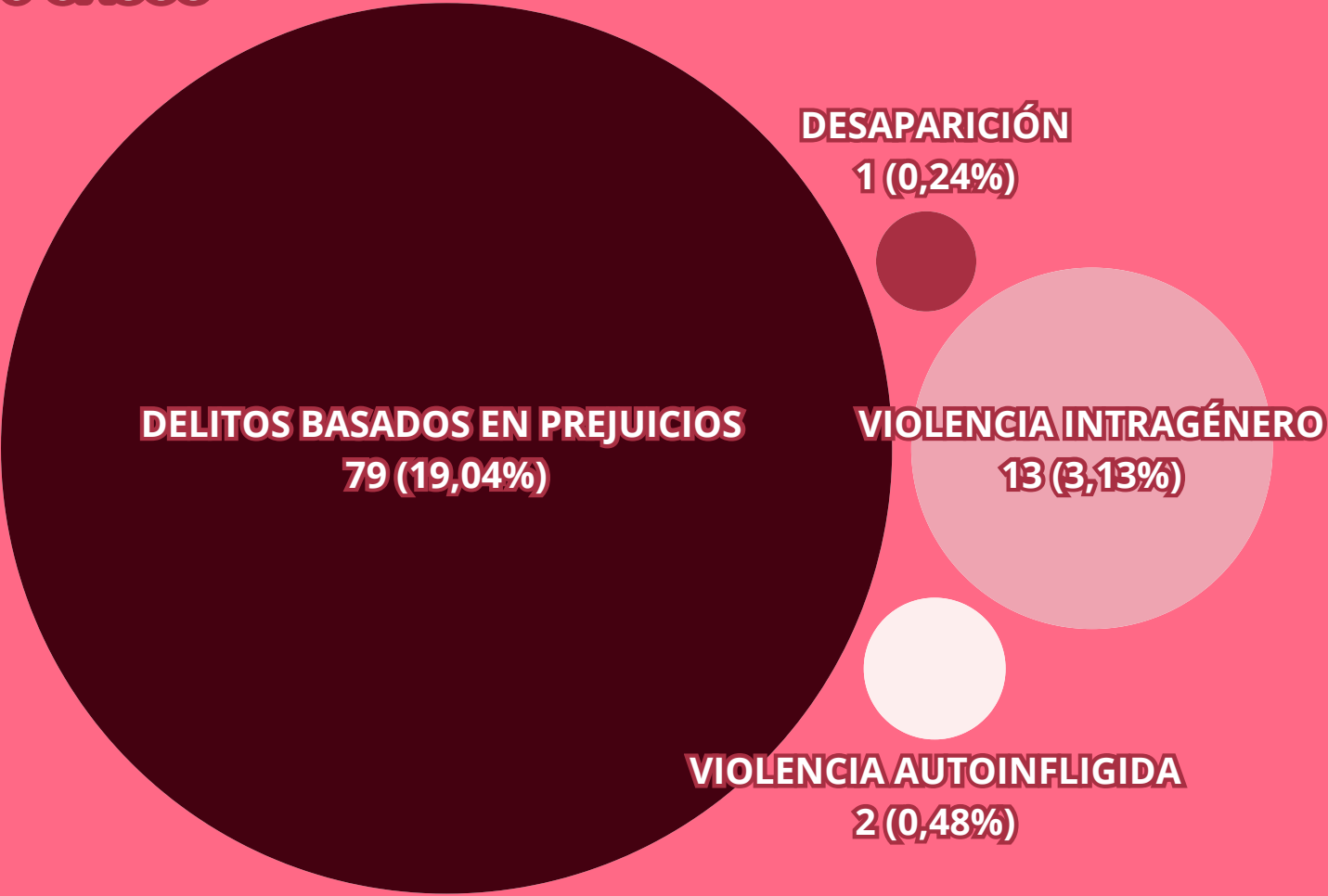
La mayoría de las violencias fueron generadas por personas en situación de poder o influencias (55,90%); por civiles (16,87%); por representantes del estado en 15,91% -dada la sumatoria de fuerzas de seguridad (9,64%) y otros funcionarios públicos (6,27%)-; se desconoce el rol que ejercían los agresores en el 6,75% de los casos. La seguridad de establecimientos fue responsable de 1,93%; el rol de los agresores fue mixto en 0,96%; los representantes o trabajadores de establecimientos fueron responsables del 0,96% y cuerpos armados paralelos al Estado ejercieron la violencia en el 0,72% de los casos.

52,29% de los casos ocurrieron en espacios comunicacionales o entornos digitales; 9,64% en espacios de participación política y/o de representación; 8,67% en casa o ámbito familiar; 7,47% en espacios públicos o al aire libre; 6,02% en espacios comerciales y de disfrute; 5,06% en ámbito de amistades y conocidos; 3,13% en ámbito laboral; 1,69% en servicios de salud; 1,45% en otros espacios; 1,20% en ámbito educativo; 1,20% en institución pública; 1,20% sin información y 0,96% en medios de transporte.

DELITOS BASADOS EN PREJUICIO, VIOLENCIA INTRAGÉNERO, AUTOINFLIGIDA O VIOLENCIA EXTREMA CONTRA PERSONAS LGBTIQ+ DURANTE ENERO-DICIEMBRE DE 2024.

TOTAL DE DELITOS BASADOS EN PREJUICIO, VIOLENCIA INTRAGÉNERO, AUTOINFLIGIDA O VIOLENCIA EXTREMA.

95 CASOS



DELITOS BASADOS EN PREJUICIO 79 (19,04%)

Identificamos 79 delitos basados en prejuicio en el 2024, dentro de los cuales se identificaron diversos tipos de agresiones, siendo incluso posible, más de un tipo de agresión a la vez, estos casos serán detallados a continuación, en base a las agresiones más graves documentadas en cada caso.

8 ASESINATOS

PERSONAS LGBTIQ+ ASESINADAS DURANTE EL 2024:



**AMOR
MADERA** ^[4]

IDENTIDAD DE GÉNERO: Hombre Trans
EDAD: 31
OCUPACIÓN: Tatuador
FECHA: 26-02-2024
ESTADO: Distrito Capital
LUGAR: En su residencia y estudio de tatuajes
CAUSA: Impacto de bala
ROBO DE PERTENENCIAS: No
ESTATUS DEL CASO: Se detuvo a presunto responsable^[5]



**MONZERRATT
HERNÁNDEZ** ^[6]

IDENTIDAD DE GÉNERO: Mujer Trans
EDAD: 36
OCUPACIÓN: Sin información
FECHA: 04-03-2024
ESTADO: Miranda
LUGAR: Vía pública
CAUSA: Asfixia, golpes y herida por arma blanca
ROBO DE PERTENENCIAS: No
ESTATUS DEL CASO: Se detuvo a presunto responsable



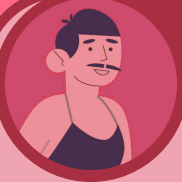
**IDENTIDAD
RESERVADA**

IDENTIDAD DE GÉNERO: Hombre Cis
EDAD: 60
OCUPACIÓN: Sin información
FECHA: 09-04-2024
ESTADO: Trujillo
LUGAR: En su residencia
CAUSA: Herida por arma blanca
ROBO DE PERTENENCIAS: Sí
ESTATUS DEL CASO: Se detuvo a presunto responsable



**JUAN CARLOS
ACOSTA** ^[7]

IDENTIDAD DE GÉNERO: Hombre Cis
EDAD: 43
OCUPACIÓN: Estilista
FECHA: 14-07-2024
ESTADO: Lara
LUGAR: En su residencia
CAUSA: Herida por arma blanca
ROBO DE PERTENENCIAS: Sí
ESTATUS DEL CASO: Se detuvo a presunto responsable



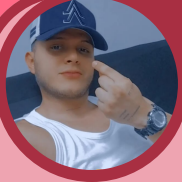
**IDENTIDAD
RESERVADA**

IDENTIDAD DE GÉNERO: Hombre Cis
EDAD: 64
OCUPACIÓN: Sin información
FECHA: 24-08-2024
ESTADO: Miranda
LUGAR: En su residencia
CAUSA: Herida por arma de fuego
ROBO DE PERTENENCIAS: Sí
ESTATUS DEL CASO: Se detuvo a presuntos responsables



**LUIS
BRACCAL** ^[8]

IDENTIDAD DE GÉNERO: Hombre Cis
EDAD: 58
OCUPACIÓN: Diseñador de moda
FECHA: 02-11-2024 fecha de agresión.
12-11-2024 fecha de muerte
ESTADO: Miranda
LUGAR: Centro Comercial
CAUSA: Golpes
ROBO DE PERTENENCIAS: No
ESTATUS DEL CASO: Se detuvo a presuntos responsables



**ANTHONY
JOSHUE
BARRETO
NUÑEZ** ^[9]

IDENTIDAD DE GÉNERO: Hombre Cis
EDAD: 30
OCUPACIÓN: Barbero
FECHA: 28-11-2024
ESTADO: Distrito Capital
LUGAR: En su barbería
CAUSA: Golpes con arma contundente
ROBO DE PERTENENCIAS: Sí
ESTATUS DEL CASO: Se detuvo a presunto responsable



**CÉSAR
ENRÍQUEZ
ÁLVAREZ
CONTRERAS** ^[10]

IDENTIDAD DE GÉNERO: Hombre Cis
EDAD: 44
OCUPACIÓN: Vendedor
FECHA: 10-12-2024
ESTADO: Apure
LUGAR: En su residencia
CAUSA: Golpes con arma contundente
ROBO DE PERTENENCIAS: Sí
ESTATUS DEL CASO: Se detuvo a presunto responsable

^[4] Camargo, J. [@joancamargo_]. (28 de febrero de 2024). *De tres disparos un hombre mató a una reconocida tatuadora en un apartamento del Bloque 4 del barrio San Andrés*, [Video]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/C35ugWOpDPg/>

^[5] Rico, D. [@douglasricovzla]. (1 de marzo de 2024). *Cicpc detuvo a un hombre por el femicidio de Amor Montero ocurrido en El Valle Luego de exhaustivos trabajos de* [Fotografía]. Instagram. https://www.instagram.com/p/C3_BnUGuG-u/?utm_source=ig_embed&ig_rid=b25dd7e5-e5eb-46d4-a617-0b1db399b7f5

^[6] Rico, D. [@douglasricovzla]. (13 de marzo de 2024). *Cicpc esclareció el atroz homicidio de Erik Rada ocurrido en Guatire Funcionarios de la Coordinación de Homicidios Guarenas y la* [Fotografía]. Instagram. https://www.instagram.com/p/C4d5OHKODlq/?img_index=1

^[7] El Informador Ve. (17 de julio de 2024). *CICPC esclarece, en tiempo récord, asesinato del estilista cabudareño Juan Carlos Acosta. El Informador Ve.* <https://www.elinformadorve.com/17/07/2024/sucesos/430136/>

Rico, D. [@douglasricovzla]. (18 de julio de 2024). *Esclarecido el homicidio del estilista Juan Acosta ocurrido en Cabudare El trabajo articulado entre sabuesos de la Delegación Municipal Cabudare*, [Fotografía]. Instagram. https://www.instagram.com/p/C9kERpRORve/?img_index=1

^[8] Rico, D. [@douglasricovzla]. (16 de noviembre de 2024). *Cicpc detiene a tres personas por el homicidio del diseñador Luis Braccal en Caracas Funcionarios de la Coordinación de Investigaciones* [Fotografía]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/DCcNZufuzne/>

Rico, D. [@douglasricovzla]. (3 de diciembre de 2024). *Detenido en Miranda otro de los implicados en el homicidio del diseñador Luis Braccal Continuando con las investigaciones del homicidio* [Fotografía]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/DDIMKHthx5V/>

Durante el año 2024 al menos 8 personas LGBTIQ+ fueron asesinadas en cinco estados del país:

Distrito Capital: Se registraron dos asesinatos. En el primero de ellos, un hombre trans de 31 años fue asesinado por múltiples disparos dentro de su residencia, en la cual funcionaba su estudio de tatuaje. De acuerdo con las autoridades, el presunto responsable fue detenido y era ex pareja de su novia. A propósito de esta detención, el periodista Joan Camargo comentó que el responsable había sido detenido en febrero de 2023 luego de haber sido solicitado por Interpol por el delito de homicidio calificado con motivos fútiles, mencionando además que es raro que hubiese sido detenido en febrero de 2023 y que en febrero 2024 esté cometiendo un nuevo homicidio (2024).^[11]

En el otro caso fue asesinado a batazos dentro de su lugar de trabajo, un hombre cis, barbero de 30 años. De acuerdo con las autoridades se detuvo al responsable del robo y asesinato, el cual era un compañero de trabajo y la pareja de la víctima (Rico, 2024).^[12]

Miranda: Tres asesinatos. En el primero, una mujer trans de 36 años fue golpeada, apuñalada y asfixiada, presuntamente por un conocido que le debía dinero. Las autoridades informaron que el responsable fue detenido por tenencia de drogas y, posteriormente, se demostró su participación en el asesinato (Battistelli, 2024).^[13]

Un hombre cis de 64 años, cuya identidad es protegida, fue robado y asesinado de un disparo dentro de su residencia, se supo que el presunto responsable fue detenido al igual que una segunda persona por también estuvo involucrada en el hecho.

Un diseñador de 58 años falleció producto de la fuerte golpiza que recibió a manos del personal de seguridad de un centro comercial, por este hecho fueron detenidas cuatro personas que presuntamente estuvieron involucradas en el asesinato (Rico, 2024).^[14]

Trujillo: Un asesinato. Un hombre cis, de identidad protegida, fue robado y asesinado dentro de su residencia por múltiples heridas de arma blanca. Por este hecho fue detenido un hombre, conocido de la víctima.

^[9] Rico, D. [@douglasricovzla]. (1 de diciembre de 2024). *Esclarecido en tiempo récord el robo y homicidio del barbero Anthony Barreto ocurrido en la Av Baralt Comisiones de la* [Fotografía]. Instagram. https://www.instagram.com/p/DDCd_aLOIFu/?igsh=b2x5MzZyNzl4cTc1

^[10] Rico, D. [@douglasricovzla]. (16 de diciembre de 2024). *Cicpc esclareció el homicidio de César Álvarez ocurrido en Apure Pesquisas de la Delegación Municipal San Fernando de la Coordinación* [Fotografía]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/DDpk3eaRgEK/?igsh=N2MwMjV2YWlxNGxv>

^[11] Camargo, J. [@joancamargo_]. (2 de marzo de 2024). *Capturado el presunto autor del crlm3n contra Amor Madera #Caracas #Venezuela #Sucesos #JoanCamargo #noticias* [Video]. TikTok. https://www.tiktok.com/@joanmcamargo_/video/7341737491893914885

^[12] Ver pie de página 9.

^[13] Battistelli, R. (14 de marzo de 2024). *Miranda | Hombre fue golpeado, apuñalado y asfixiado por cobrar una deuda. El Pitazo.* <https://epthelinkdos.online/sucesos/miranda-hombre-fue-golpeado-apunalado-y-asfixiado-por-cobrar-una-deuda/>

^[14] Ver pie de página 8.

Lara: Un asesinato. Un hombre cis, estilista de 43 años fue robado y asesinado de múltiples puñaladas dentro de su residencia. De acuerdo con las autoridades, las investigaciones permitieron la ubicación y detención del presunto homicida (El Informador Ve, 2024).^[15]

Apure: Un asesinato. Un hombre Cis de 44 años fue asesinado a golpes, presuntamente por su pareja, el cual fue detenido (Rico, 2024).^[16]

❖ 25 RETENCIONES O DETENCIONES:

Varias personas LGBTIQ+ fueron arrestadas durante manifestaciones pacíficas y en sus hogares sin órdenes judiciales. Estas detenciones estuvieron acompañadas de tratos crueles y degradantes, incluidos abusos verbales con connotaciones homofóbicas y transfóbicas. En el OVVLGBTIQ+ pudimos identificar y hacer seguimiento de 10 detenciones de personas LGBTIQ+ en el contexto posterior a las elecciones presidenciales, 6 de estas personas permanecieron meses detenidas (entre dos y casi seis meses), para el momento de esta publicación, una de las personas permanece detenida desde agosto de 2024.

Algunos de los casos más alarmantes fue la desaparición forzada de Nelson Merino, secretario regional LGBTIQ+ del partido político Encuentro Ciudadano, en Carabobo (VPItv, 2024).^[17]

Sandro Rodríguez González, un activista LGBTIQ+ e integrante del partido político Voluntad Popular, cuyo caso fue conocido debido a las denuncias realizadas por su madre, dos meses después de la detención, fecha en la cual fue posible verle. La mamá de Sandro indicaba que su hijo fue sacado de la casa de su papá y en el momento de la detención, él y su hermana sufrieron agresiones físicas. Adicionalmente, durante la detención Sandro fue víctima de tratos crueles y degradantes, no le estaban haciendo llegar sus medicamentos y sus familiares fueron extorsionados para liberarlo (González, 2024, como se citó en La Patilla, 2024).^[18]

^[15] Ver pie de página 7.

^[16] Ver pie de página 10.

^[17] VPItv. [@VPITV]. (30 de julio de 2024). #AHORA | @DelsaSolozano denuncia que Nelson Merino, dirigente de @EnCiudadanoVzla en el estado Carabobo y activista nacional LGTBIQ+ está desaparecido. [Post]. X. <https://x.com/VPITV/status/1818321719955730554>

^[18] La Patilla. (04 de octubre de 2024). Madre de activista de Vente Venezuela fue extorsionada por los mismos funcionarios que maltrataron a su hijo. *La Patilla*. <https://www.lapatilla.com/2024/10/04/madre-de-activista-de-vente-venezuela-fue-extorsionada-por-los-mismos-funcionarios-que-maltrataron-a-su-hijo/>

Coalición por los Derechos Humanos y la Democracia. [@Coalicion_ddhh]. (02 de octubre de 2024). Sandro Javier Rodríguez González, de 25 años de edad fue detenido el 6/8/2024, es activista de Vente Venezuela y de [Post] [Imagen adjunta]. X. https://x.com/Coalicion_ddhh/status/1841560008695152941

Otro caso significativo fue el del activista Yendri Velásquez, coordinador general del OVV LGBTIQ+, quien fue retenido cuando intentaba viajar a Ginebra para participar en una sesión del Comité para la Eliminación de toda forma de Discriminación de la ONU. (Tal Cual, 2024).^[19]

Previo a los casos anteriormente expuestos, documentamos 3 casos vinculados a represión, se trata de la detención del youtuber Oscar Alejandro en el Aeropuerto Simón Bolívar durante el mes de marzo, al día siguiente le notificaron que fue detenido por un video publicado en su canal de Youtube en agosto de 2023, ese mismo día fue presentado ante un juez, le leyeron los cargos de terrorismo e incitación al odio y terror, fue dejado en libertad al considerar que no había argumentos suficientes para determinar que incurrió en esos delitos (Pérez, 2024, como se citó en Ruiz, 2024).^[20]

Durante el mes de junio ocurrió la detención arbitraria y desaparición forzada de un dirigente político y activista LGBTIQ+, el cual fue liberado horas después. En enero, por no ser considerados como “una familia tradicional”, una pareja de hombres sufrió una detención o retención, entre otras agresiones, se les negó acceder a los beneficios del Clap (Comités Locales de Abastecimiento y Producción, programa promovido por el gobierno y que distribuye algunos alimentos básicos).

Documentamos diversos casos de retención o detención contra personas LGBTIQ+, 5 de estos casos ocurrieron en alcabalas móviles que se colocaron en los alrededores de los lugares donde se presentó Arca, una artista trans. 4 casos de retenciones o detenciones de personas LGBTIQ+ en espacios públicos o al aire libre, se trata de personas que fueron identificadas o asociadas con la población LGBTIQ+ y esta característica motivó la agresión.

Uno de estos casos fue el de Marcos Alfonso Carballo y Nerio Bello, un influencer y su diseñador de vestuario, detenidos en Zulia por modelar un disfraz de ángel cerca de sitios religiosos. Este caso fue denunciado como un acto de homofobia estatal, ya que la detención se basó en acusaciones de “ultraje al pudor”, a pesar de que su acto estaba protegido por derechos constitucionales como la libertad de expresión y el libre desenvolvimiento de la personalidad.

^[19] Tal Cual. (3 de agosto de 2024). Después de seis horas liberan a activista LGBTQ Yendri Velásquez. *Tal Cual*. <https://talcualdigital.com/retienen-en-aeropuerto-de-maiquetia-a-activista-lgbtq-yendri-velasquez/>

^[20] Ruiz, A. (02 de abril de 2024). ‘Han sido las peores 32 horas de mi vida’: youtuber venezolano Oscar Alejandro habla sobre su detención. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/mundo/venezuela/han-sido-las-peores-32-horas-de-mi-vida-youtuber-venezolano-oscar-alejandro-habla-sobre-su-detencion-3329761>

La criminalización de estas expresiones artísticas demuestra cómo el sistema judicial y policial es utilizado para reforzar la exclusión de las personas LGBTIQ+ (Observatorio Venezolano de Violencias LGBTIQ+, 2024).^[21]

3 detenciones o retenciones en contextos diversos, dos de ellos motivados por la orientación sexual de las personas afectadas y el último caso fue por la identidad de género de una mujer trans y tuvo lugar en su contexto laboral.

❖ **18 AGRESIONES FÍSICAS:**

Documentamos 18 delitos que estuvieron caracterizados por agresiones físicas en contra de personas LGBTIQ+ en distintos contextos de sus vidas. En uno de estos casos, después de haber pasado por outing, un chico sufre desde hace más de diez años diversos tipos de violencias ejercidas por su padre, incluida la física. En el medio de esta situación el chico ha debido practicar sexo transaccional para cubrir los gastos de la casa.

❖ **5 INTIMIDACIONES O AMENAZAS:**

Cinco de los delitos han sido hechos de intimidaciones o amenazas, en uno de estos casos un activista LGBTIQ+ fue intimidado y amenazado con un arma de fuego. En otro caso, OKay, No; una organización LGBTIQ+ regional que sentaba posiciones claras y firmes ante las autoridades locales, lo que provocó ser vetados de muchos espacios al punto de incluso recibir amenazas por parte de empleados de la Alcaldía de Maracaibo, estado Zulia (García, 2024).^[22]

❖ **3 ALLANAMIENTOS:**

A tres personas LGBTIQ+, dos de ellas activistas por los derechos LGBTIQ+, les allanaron su residencia o lugar de trabajo debido a su activismo político o de defensa de derechos humanos.

❖ **2 EXTORSIONES:**

^[21] Observatorio Venezolano de Violencias LGBTIQ+. (3 de febrero de 2024). *¡AUTORIDADES HOMÓFOBAS! Detienen a joven influencer por posar con un disfraz para una sesión de fotos frente a una iglesia.* <https://nomasdiscriminacion.org/denuncia-ovv-lgbtq/zulia-discriminacion/>

^[22] García, A. (17 de octubre de 2024). En menos de tres días cerraron dos organizaciones vinculadas a derechos LGBT. *Tal Cual.* <https://talcualdigital.com/en-menos-de-tres-dias-cerraron-dos-organizaciones-vinculadas-a-derechos-lgbt/>

Documentamos dos casos de extorsión motivadas por la orientación sexual de las personas afectadas.

❖ **2 ABUSOS SEXUALES:**

En dos casos las agresiones principales fueron abusos sexuales; en uno de ellos una mujer trans sufrió abuso como parte de una práctica de ECOSIG (esfuerzos para corregir la orientación sexual e identidad de género).

❖ **2 INTENTOS DE ASESINATO:**

Tenemos información de que, en al menos dos casos, personas LGBTIQ+ han sufrido intentos de asesinatos, uno de estos ocurrió en un contexto de constante acoso vecinal.

❖ **2 ANULACIONES DE PASAPORTES:**

Al menos en dos casos la agresión principal fue la anulación de pasaportes sin orden judicial.

❖ **2 ABUSOS POLICIALES CON CARICICAS VIOLENTAS:**

En uno de los casos Fuerzas de seguridad del Estado requisaron a un grupo de personas, durante la revisión corporal, las personas afectadas manifestaron pasar por caricias violentas o manoseo.

❖ **2 DESTITUCIONES O CAMBIOS DE TRABAJO:**

Una persona homosexual informó que después de enterarse de ser VIH+, decidió comentárselo a su jefe por la confianza que tenían, este le pidió que se lo comunicara a su supervisor y lo hizo porque considera que el hecho de ser seropositivo no debe acarrear ningún problema. Sin embargo, al día siguiente de compartir esta información le dijeron que debido a su diagnóstico iban a cambiarle de sus funciones (atención al cliente), alegando que por comenzar tratamiento debía retirarse y estar lejos de los usuarios. Fue aislado de las dinámicas de la empresa y le asignaron a una oficina aparte y prácticamente solo para cumplir horario.

A un profesor de una institución educativa pública, le enviaron un mensaje en el que le informaron que le sacarían del aula de clases debido a que vieron una fotografía suya vestido de mujer (drag) y que por ello no podía dar clases ya que los alumnos podían

hacerle bullying. El profesor mencionaba que ningún alumno le había irrespetado y que no tenía quejas de ningún representante ni alumno. Luego de asistir a una reunión con la directiva de la institución, le dijeron que le podían ofrecer otro puesto, a lo cual el profesor se negó ya que él es docente de aula y con una cantidad de horas que le fueron asignadas.

❖ **2 ECOSIG (ESFUERZOS PARA CORREGIR LA ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO):**

Una mujer lesbiana reportó sufrir Ecosig en el marco de terapias psicológicas, estas prácticas son consideradas por los mecanismos de las Naciones Unidas de la lucha contra la tortura, equivalentes a tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes (2022).^[23]

❖ **1 DESPIDO:**

Una mujer trans sufre un despido injustificado basado en su identidad de género.

❖ **1 DESALOJO ARBITRARIO:**

Dos personas LGBTIQ+ fueron desalojadas de su lugar de residencia por prejuicios asociados a su orientación sexual.

❖ **1 EXPULSIÓN DE LA FUERZA ARMADA:**

Una persona fue expulsada de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana por su orientación sexual.

❖ **1 INTENTO DE ALLANAMIENTO:**

El activista Koddy Campos denunció a través de una transmisión en vivo en sus redes sociales que funcionarios de la División de Inteligencia Estratégica (DIE) intentaron ingresar en su vivienda. El activista les preguntó a los funcionarios sobre la persona que estaban buscando y el nombre no era el suyo, sino el de su pareja, el activista Leandro Vilorio.

^[23] Naciones Unidas. (15 de febrero de 2022). *Acabar con las "terapias de conversión", la lucha de un experto en derechos humanos.* <https://news.un.org/es/story/2022/02/1504082>

Aproximadamente una hora después de iniciada la transmisión, los funcionarios se retiraron y el activista terminó la transmisión mientras recogía algunas de sus cosas para buscar otro lugar en el que resguardarse (Campos, 2024, como se citó en Tagliafico, 2024).^[24]

❖ **1 REVISIÓN DE PERTENENCIAS:**

Los Cuerpos de Seguridad del Estado revisaron el teléfono y las pertenencias personales de alguien LGBTQ+, sin una orden judicial.

❖ **1 VIOLACIÓN DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA:**

Personas LGBTQ+ fueron sometidas al escarnio público, a través de la exposición de sus rostros, antes de pasar por un juicio o sentencia.

❖ **1 AMENAZA DE MUERTE Y ACOSO SEXUAL:**

Una mujer LGBTQ+ sufrió acoso sexual mientras visitaba un centro comercial, ella y sus acompañantes quisieron detener la agresión y ante estos sufrieron intimidaciones y amenazas de muerte.

VIOLENCIA INTRAGÉNERO 13 (3,13%)

La violencia intragénero se trata de casos que ocurrieron entre personas LGBTQ+ del mismo género, principalmente en el entorno de parejas o exparejas. Para el año 2024 registramos 13 casos, en la mayoría de ellos, la violencia se expresa a través de agresiones verbales que buscan humillar, gritar, descalificar o ridiculizar a la persona afectada, otra de las agresiones presentes en la mitad de los casos, son las acciones de dominación, control, vigilancia o prohibición, es decir, hechos que manifiestan las dinámicas de poder y de desigualdad que pueden existir en los vínculos íntimos. En otros casos ha habido agresiones físicas, abuso sexual, diversas formas de acoso, intimidaciones o amenazas e incluso ha estado presente el outing, el cual consiste en amenazar o informar que la persona sujeta a la violencia forma parte de la población LGBTQ+.

^[24] Tagliafico, F. (10 de agosto de 2024). El activista Koddy Campos grabó el intento de allanamiento de su vivienda en La Vega. *El Diario*. <https://eldiario.com/2024/08/10/activista-koddy-campos-intento-allanamiento-la-vega/>

VIOLENCIA AUTOINFLIGIDA 2 (0,48%)

Dos personas LGBTIQ+ tuvieron un intento de suicidio, una de ellas es un adolescente.

DESAPARICIÓN 1 (0,24%)

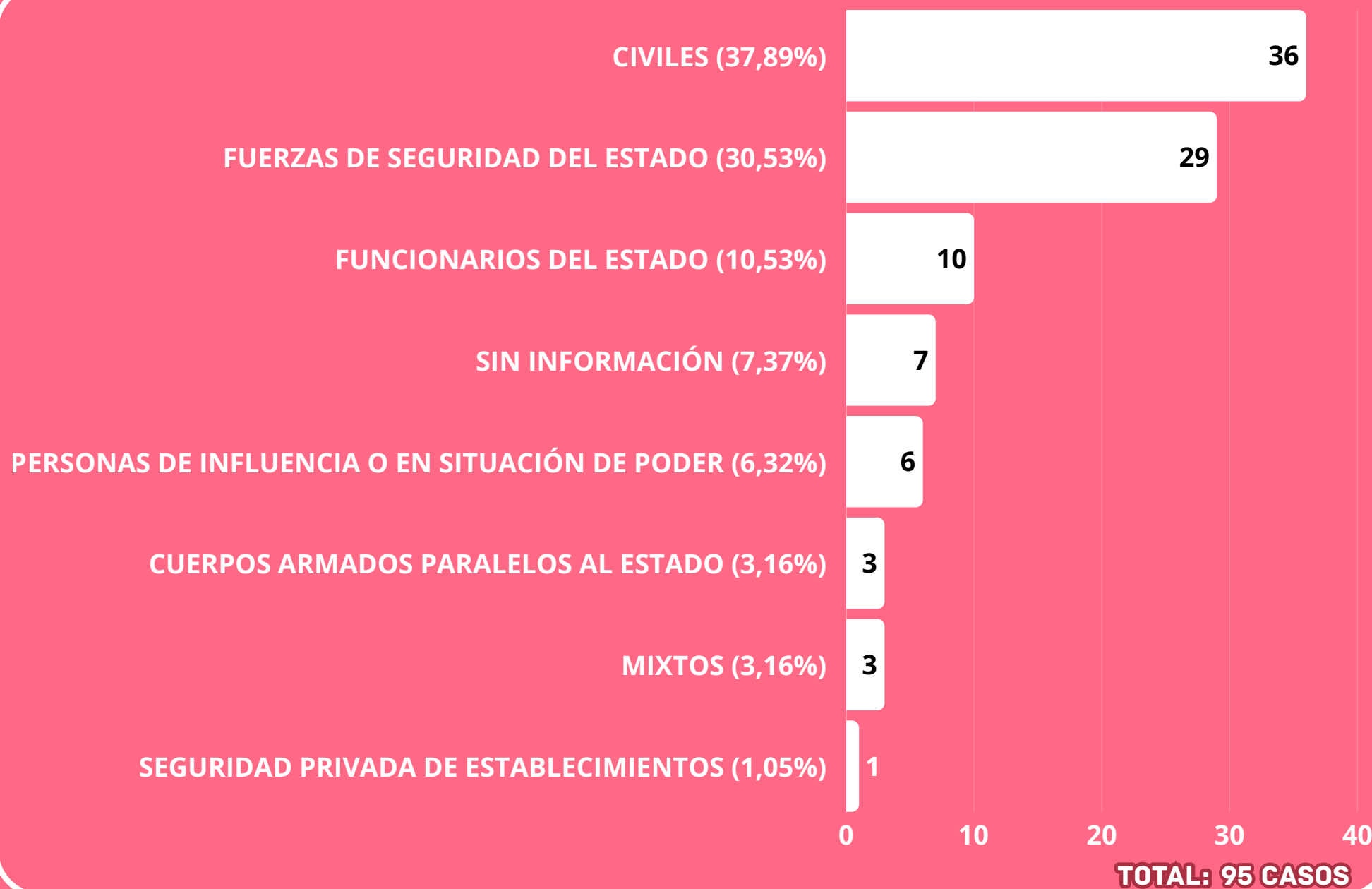
En San Félix, estado Bolívar se tuvo información de la desaparición de una persona LGBTIQ+.

AGRESIONES EN DELITOS BASADOS EN PREJUICIO, VIOLENCIA INTRAGÉNERO, AUTOINFLIGIDA O VIOLENCIA EXTREMA.



En estos tipos de violencias se identificaron las siguientes agresiones, es importante tener en cuenta que es posible sufrir más de un tipo de agresión por caso.

ROL DE LOS AGRESORES EN LOS DELITOS BASADOS EN PREJUICIO, VIOLENCIA INTRAGÉNERO, AUTOINFLIGIDA O VIOLENCIA EXTREMA.



Destacan el 41,06% de los agresores, ya que fueron funcionarios públicos (Fuerzas de Seguridad 30,53% más funcionarios del Estado 10,53%). En el 37,89% de los casos, los agresores en los delitos basados en prejuicio, violencia intragénero, autoinfligida o violencia extrema, fueron personas civiles. Las personas de influencia o en situación de poder cometieron el 6,32% de los casos; cuerpos armados paralelos al Estado y roles mixtos en el 3,16%, respectivamente, por último, la seguridad privada de establecimientos cometió el 1,05% de estos tipos de violencias.

ESPACIOS DONDE OCURREN LOS DELITOS BASADOS EN PREJUICIO, VIOLENCIA INTRAGÉNERO, AUTOINFLIGIDA O VIOLENCIA EXTREMA

ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA O REPRESENTACIÓN	26 (27,37%)
ÁMBITO DE AMISTADES Y CONOCIDOS	17 (17,89%)
CASA, ÁMBITO FAMILIAR	16 (16,84%)
ESPACIOS PÚBLICOS AL AIRE LIBRE	13 (13,68%)
ESPACIOS COMERCIALES Y DE DISFRUTE	8 (8,42%)
ÁMBITO LABORAL	4 (4,21%)
INSTITUCIÓN PÚBLICA	3 (3,16%)
SIN INFORMACIÓN	3 (3,16%)
ESPACIOS COMUNICACIONALES	2 (2,11%)
SERVICIOS DE SALUD	2 (2,11%)
MEDIOS DE TRANSPORTE	1 (1,05%)

TOTAL DE CASOS:

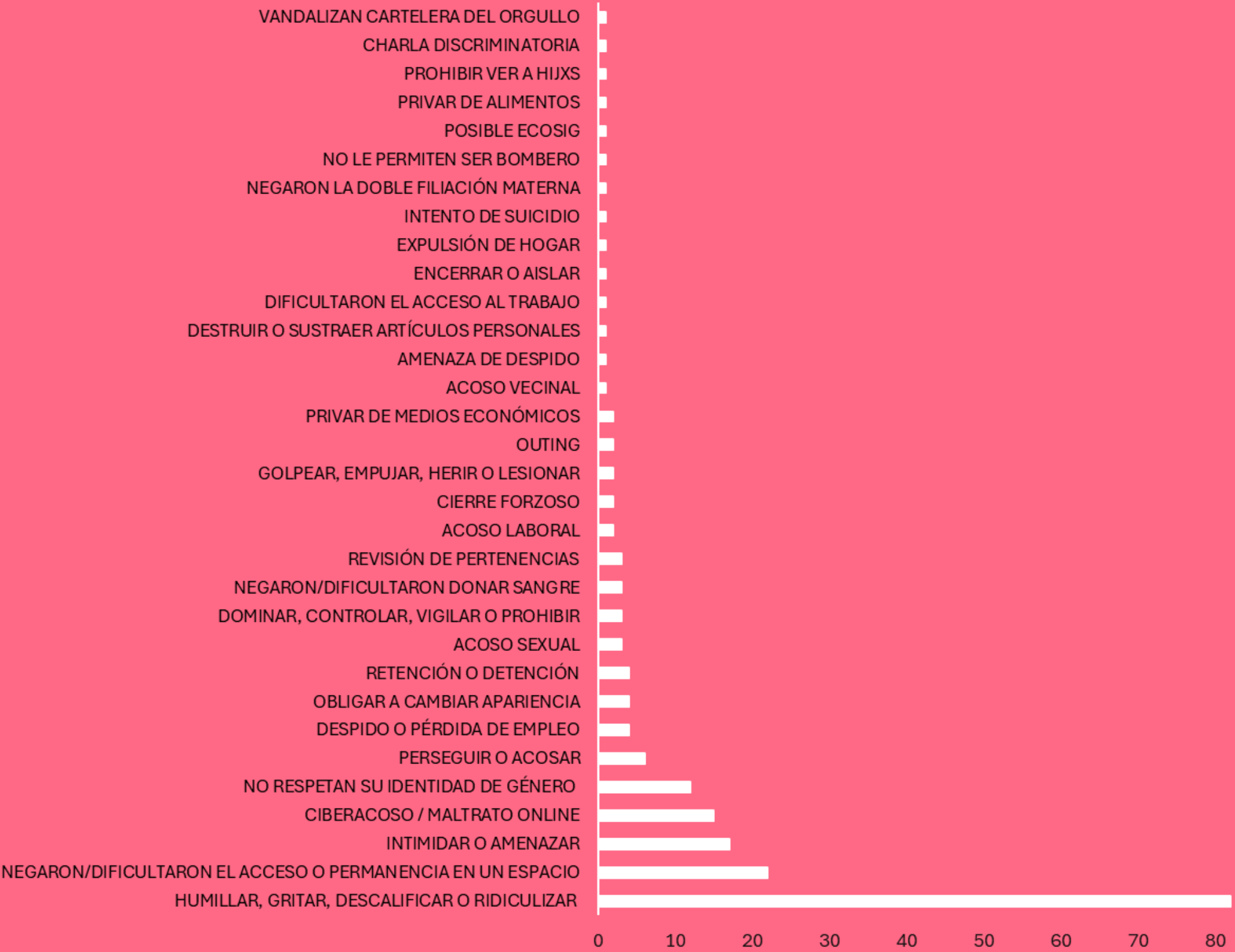
95

En el año 2024 los espacios de participación política y representación fueron el principal escenario (27,37%) donde se registraron las formas más graves de violencia; con excepción de unos de estos casos, los mismo ocurrieron como represalia discriminatoria por sus ejercicios de activismos o de reclamación de garantías de algún derecho. También resulta llamativo que los espacios cercanos de las personas LGBTIQ+, es decir, el entorno de amistades y familiares, esté en el segundo y tercer lugar de escenario de ocurrencia. Los espacios públicos o de usos compartidos, así como el laboral, instituciones públicas, entre otros, esenciales para la vida, son espacios donde la violencia extrema tiene cabida.

INCIDENTES DISCRIMINATORIOS CONTRA PERSONAS LGBTIQ+ DURANTE ENERO-DICIEMBRE DE 2024.

TOTAL DE INCIDENTES DISCRIMINATORIOS: 110 CASOS (26,51%)

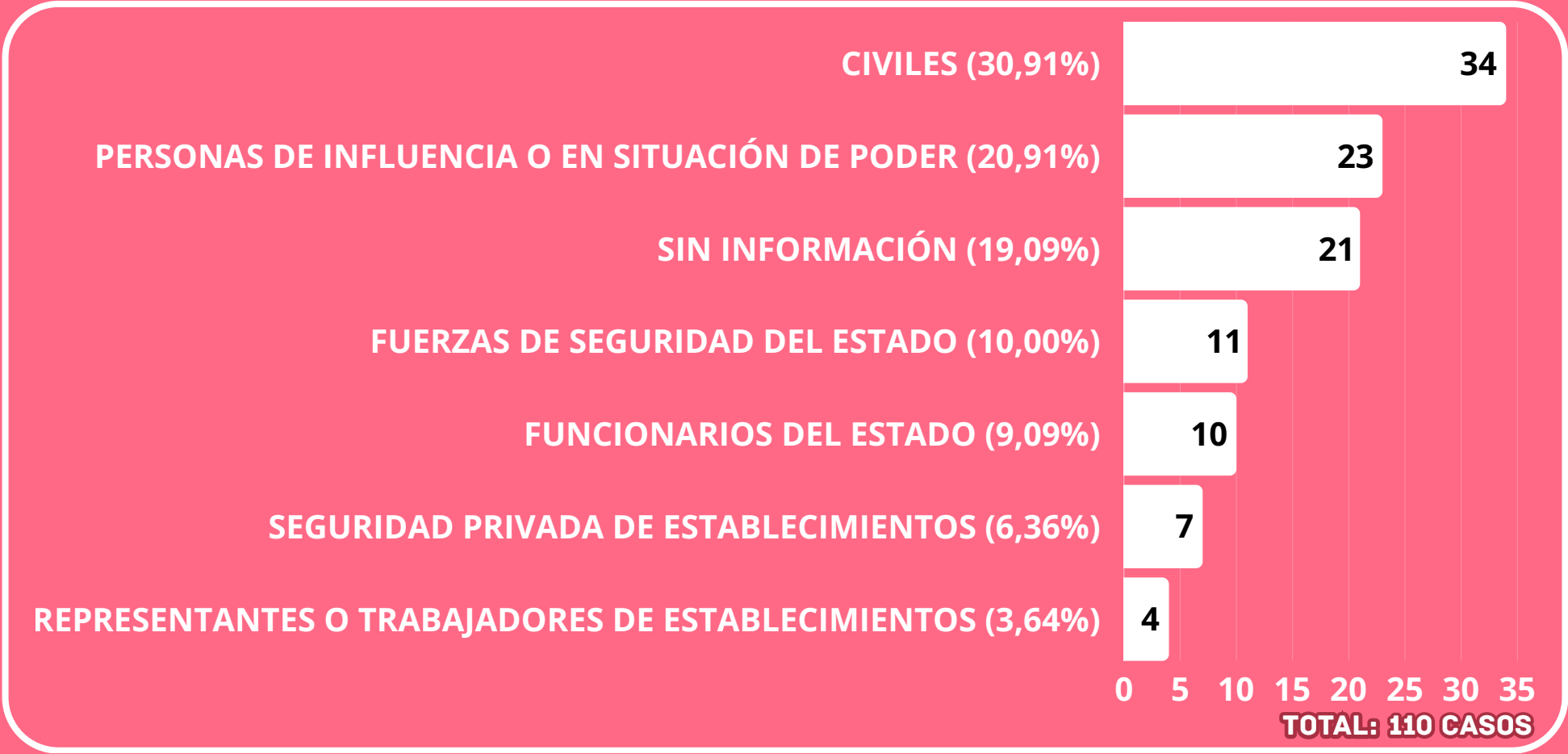
AGRESIONES EN INCIDENTES DISCRIMINATORIOS.



Identificamos 202 agresiones en los 110 incidentes discriminatorios, al igual que en otras formas de violencias, es posible experimentar más de un tipo de agresión por caso. Para este año, las humillaciones, gritos, descalificaciones o ridiculizaciones (40,59%), resultaron el tipo de agresión más reportada; seguida de la negación o dificultad para acceder o permanecer en un lugar (10,89%) siendo una persona LGBTIQ+ real o percibida. Ambas agresiones evidencian de manera explícita el carácter discriminatorio de los incidentes, ya que se tratan de acciones verbales y físicas que menosprecian el desenvolvimiento de las personas LGBTIQ+ en igualdad de condiciones, sin discriminación por motivos de orientación sexual, identidad o expresión de género y/o diversidad corporal.

La violencia dentro de los incidentes también tiene diversas formas de expresarse, principalmente a través de la intimidación o amenaza; del ciberacoso o maltrato online; del irrespeto a la identidad de género; de la persecución o acoso e incluso a través de la negación o dificultad para donar sangre; entre otros.

ROL DE AGRESORES EN LOS INCIDENTES DISCRIMINATORIOS.



Los incidentes discriminatorios fueron cometidos principalmente por personas civiles (30,91%), es decir, por personas en un rol parecido o proporcional al de las personas LGBTIQ+ en el contexto de la violencia. Las personas en situación de influencia o poder, es decir, en un orden jerárquico por encima de las afectadas, cometieron el 20,91% de los casos; siendo las fuerzas de seguridad del Estado (10,00%) y los funcionarios públicos (9,09%) parte de esta dinámica, así como la seguridad privada (6,36%) y los representantes o trabajadores de los establecimientos (3,64%).



Los incidentes discriminatorios han ocurrido principalmente en la casa o ámbito familiar (18,18%); en espacios comunicacionales o entornos digitales (17,27%); en espacios comerciales y de disfrute (15,45%); en espacios públicos o al aire libre (15,45%) entre otros. En este tipo de violencias podemos observar mayor variedad de escenarios donde son posibles las discriminaciones, para este año es llamativo la prevalencia del entorno familiar como un espacio que, a través del vínculo afectivo, hace posible estos hechos o como los entornos digitales y la falta de consecuencias ante acciones dañinas para otros usuarios, permite que prolifere la violencia contra las personas LGBTIQ+.

DISCURSOS DISCRIMINATORIOS CONTRA PERSONAS LGBTIQ+ DURANTE ENERO-DICIEMBRE DE 2024.

TOTAL DE DISCURSOS DISCRIMINATORIOS 210 (50,60%)

En el año 2024 el 50,60% de las violencias documentadas fueron discursos discriminatorios emitidos por funcionarios del Estado o personas en situación de poder o influencia. El 57,62% de estos discursos fueron emitidos de forma general en contra de la población LGBTIQ+, ya que hacían referencia a más de una de las características de esta población (orientación sexual, identidad o expresión de género y/o diversidad corporal), es de destacar que, en la mayoría de estos discursos, aunque se referían a LGBTIQ+ en general, solía haber un ensañamiento en contra de las personas trans y en especial en contra de las mujeres. La identidad de género motivó el 26,67% de las narrativas; la orientación sexual el 15,24% y la expresión de género el 0,48%.

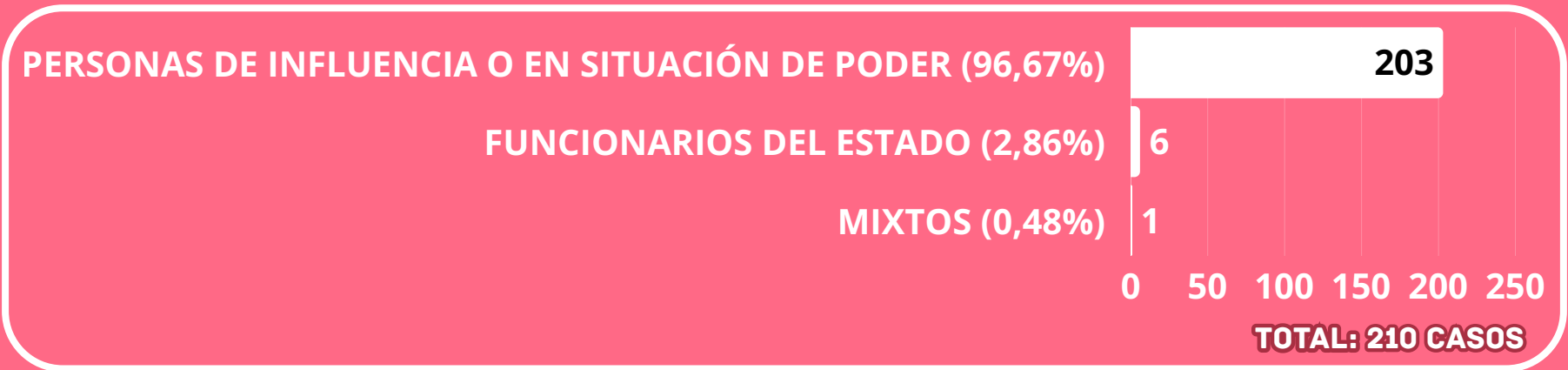
Dentro del total de discursos discriminatorios, pudimos identificar al menos 13 discursos en contra de actividades con enfoque LGBTIQ+, de educación sexual integral y/o denuncias a espacios que tengan cosas alusivas a las personas LGBTIQ+. A través de redes sociales fue denunciada la cadena de tiendas Beco por la venta de artículos alusivos al orgullo LGBTIQ+ (medias con la bandera bisexual) ya que consideraban que con eso “...están normalizando este tipo de perversión...”(Por la Familia Venezolana, 2024).^[25] 7 convocatorias a actividades y 11 actividades que promuevan narrativas contrarias a los derechos LGBTIQ+, entre las que se encuentran: la presentación del Proyecto de Ley de Iniciativa por la Vida y la Familia en el Consejo Legislativo del estado bolivariano de Aragua (Cleba), a través de este proyecto buscan preservar el “diseño original de la familia” dada “la distorsión que se vive en la actualidad del mundo con las diferentes orientaciones sexuales”. De acuerdo con los promotores del proyecto, el mismo es aplicado como ordenanza en 11 municipios de seis estados del país (Ceballo, 2024).^[26]

^[25] Por la Familia Venezolana [@porlafamiliavenezolana]. (31 de diciembre de 2024). *ES LAMENTABLE QUE UNA TIENDA DONDE UNO SUELE IR EN FAMILIA SE ENCUENTRE QUE ESTÁN NORMALIZANDO ESTE TIPO DE PERVERSIÓN* [Video]. Instagram. ^[24] Tagliafico, F. (10 de agosto de 2024). El activista Koddy Campos grabó el intento de allanamiento de su vivienda en La Vega. El Diario. <https://eldiario.com/2024/08/10/activista-koddy-campos-intento-allanamiento-la-vega/>

^[26] Ceballo, G. (14 de marzo de 2024). Presentado ante el Cleba proyecto de Ley Iniciativa por la Vida y la Familia. Ciudad MCY. <https://ciudadmcy.info.ve/presentado-ante-el-cleba-proyecto-de-ley-iniciativa-por-la-vida-y-la-familia>

Adicional a otras actividades, en San Félix, estado Bolívar, marcharon por la vida y la familia natural, con mensajes que decían “no a la ideología de género” (Millán, 2024).^[27] En este mismo estado y con motivo del Día Internacional de las Familias, distintas organizaciones “ratificaron su rechazo a la agenda globalista que promueve la ideología de género, el matrimonio entre personas de un mismo sexo...” (El Diario de Guayana, 2024).^[28]

ROL DE LOS AGRESORES QUE EMITEN DISCURSOS DISCRIMINATORIOS.



La mayoría de los discursos fueron emitidos por personas de influencia o en situación de poder (96,67%); seguido de funcionarios del Estado (2,86%) y en menor medida por roles mixtos (0,48%).

AUTORES DE DISCURSOS DISCRIMINATORIOS.

Destacó Por la Familia Venezolana con 109 discursos; seguido del director general del Centro de Políticas Públicas IFEDEC, Pedro Pablo Fernández con 21 discursos; el secretario general de la Universidad de Carabobo, Pablo Aure con 9 discursos, entre otros, incluidos el presidente de la República, Nicolás Maduro Moros y el fiscal general de la República, Tarek William Saab.

^[27] Millán, M. (9 de marzo de 2024). En San Félix marcharon por la vida y la familia (+fotos). *Primicia*. <https://primicia.com.ve/guayana/ciudad/en-san-felix-marcharon-por-la-vida-y-la-familia-fotos/>
^[28] El Diario de Guayana. (31 de mayo de 2024). *Promueven la cristiandad como base de la familia*. <https://eldiariodeguayana.com.ve/promueven-la-cristiandad-como-base-de-la-familia/>

ESPACIOS DONDE OCURREN LOS DISCURSOS DISCRIMINATORIOS



El 93,33% de los discursos ocurrieron en espacios comunicacionales, es decir en redes sociales o medios de comunicación, principalmente a través de Instagram (43,33%) y X (42,38%). 3,81% de los discursos ocurrieron en espacios de participación política o representación; 1,90% en espacios de diversa naturaleza; 0,48% en el ámbito educativo y 0,48% en espacios públicos al aire libre.

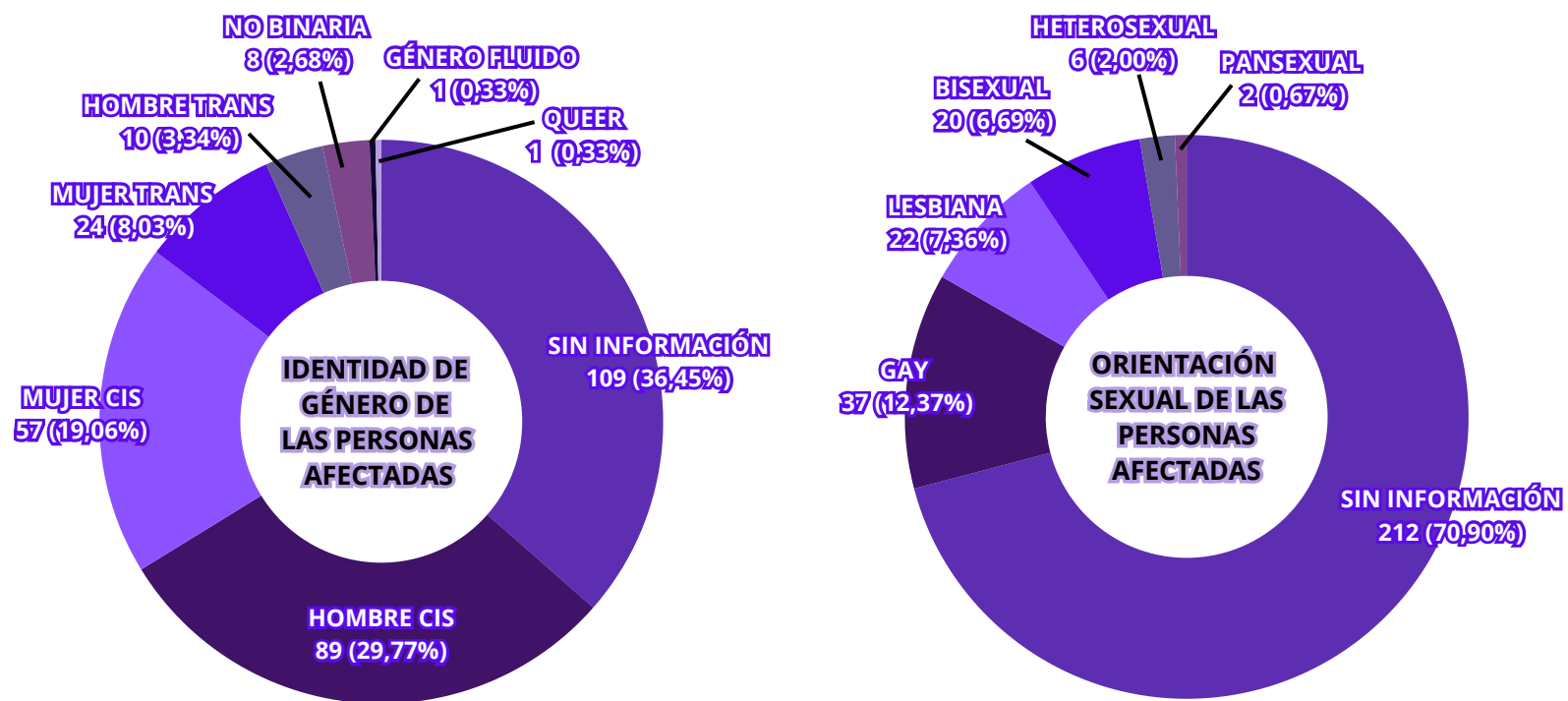
Para finalizar el apartado sobre los discursos discriminatorios, a continuación compartimos una síntesis de las frases o palabras más expresadas en los discursos documentados durante el año 2024, las cuales constituyen expresiones que tienen la intención de acosar, perseguir, segregar y legitimar las violencias contra las personas LGBTIQ+ y que además representan memorias discursivas de un tiempo y espacio determinado que sirven para manifestar intereses sociales, políticos y un intento de normalización sobre lo “correcto, aceptable o deseable” en la sociedad, generalmente basado en prejuicios y desinformaciones que se han impuesto a lo largo del tiempo.

DESTRUIR LA FAMILIA
EXTINCIÓN DE LA FAMILIA
IMPUENTAS
PROBLEMAS PSICOLÓGICOS
ADOCTRINAR
IMPONENDO
REVOLUCIÓN CULTURAL
FAMILIA EN SU DISEÑO ORIGINAL
PROPAGANDA
MANIPULAR
DEPRAVACIÓN
DISEÑO ORIGINAL DE LA FAMILIA
MARICO
ABERRANTE
DEFENDER LA FAMILIA
LOCURA
AUTOPERCIBIR
ABECEDARIO
DISTRORSIÓN
PATOLOGÍAS MENTALES
DERECHOS INEXISTENTES
PROTECCIÓN DE LA FAMILIA
HIPERSEXUALIZAN
AGENDA
OBJETIVOS POLÍTICOS
CONFUSIÓN
MENTIRAS
IDEOLOGÍAS
CARNICERÍA HUMANA
VERGONZOSO
ERRADICAR
PROTEGER
EROTIZAR LA INFANCIA
PROMOVER
ADOCTRINAMIENTO
EROTIZACIÓN
IDEOLOGÍA
DE GÉNERO
AMENAZA
DIABÓLICO
DEFENSA DE LA FAMILIA
IMPONER
PERVERSIÓN
ABERRACIÓN
ERRADICADA
PROTEGER LA NIÑEZ
SEXO BIOLÓGICO
PERVERTIR LA NIÑEZ
ABCDARIO
VIOLACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
INCULCAR
HIPERSEXUALIZANDO
INCONSTITUCIONAL
ABUSO INFANTIL
SE CREE
BATALLA
DAÑO
DESTRUYE
DISEÑO ORIGINAL
AGENDA PERVERSA
EROTIZARLOS
PROBLEMAS MENTALES
ACABAR LA FAMILIA
PATOS
DISFRAZ
DISPARATE
PROTEGER LA FAMILIA
INVENTOS
IDENTIDAD BIOLÓGICA

CAPÍTULO IV:

CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS LGBTIQ+ REALES O PERCIBIDAS, QUE RESULTARON AFECTADAS DURANTE ENERO-DICIEMBRE DE 2024.

TOTAL DE PERSONAS AFECTADAS: 299



La mayoría de las personas afectadas identificadas, son cisgénero, con orientaciones sexuales distintas a la heterosexual. Es importante tener presente que no asumimos las identidades de género ni la orientación sexual de las personas afectadas por lo que esta información puede verse afectada cuando el contacto con las personas es limitado. 29,77% de las identidades identificadas les corresponde a los hombres cis; 19,06% mujeres cis, en tercer lugar, las mujeres trans con 8,03%.

12,37% de las personas se identifican como gay; 7,36% como lesbiana y en tercer lugar las personas bisexuales con 6,69%. Adicionalmente, de las personas cuya orientación sexual se desconoce, sabemos que 66 de ellas (31,13%), se relacionan sexo afectivamente con personas de su mismo género, solo que no fue posible saber con precisión la orientación con la cual se identifican.

AFECTACIONES Y HALLAZGOS PSICOLEGALES EN LOS CASOS DE VIOLENCIA O DISCRIMINACIÓN CONTRA PERSONAS LGBTIQ+.

A través de nuestra Unidad de Atención de casos, en las personas afectadas fue posible identificar diversas secuelas de los hechos discriminatorios, entre los que destacan inseguridad y baja autoestima; estrés agudo y ansiedad; dependencia emocional y aislamiento. En las personas que experimentan violencia continuada se encontró estrés postraumático complejo, problemas de autoestima y dificultades en la autonomía personal y riesgos de reincidencia en patrones violentos.

Se han identificado ciertos patrones que reflejan una realidad estructural de discriminación, exclusión y desprotección institucional. Uno de los hallazgos más significativos es la persistente falta de respuesta adecuada por parte de las autoridades frente a las denuncias de violencia basada en prejuicios. Muchas personas afectadas reportan haber sido ridiculizadas, ignoradas o mal informadas al intentar acceder a mecanismos de justicia, especialmente en sedes policiales, fiscalías y otras instancias oficiales con capacidad de recepción de denuncias.

Un aspecto particularmente alarmante es la baja disposición a denunciar, motivada por una profunda desconfianza hacia las instituciones del Estado. Las personas LGBTIQ+ manifiestan temor a represalias por parte de agresores, especialmente cuando estos tienen vínculos con cuerpos de seguridad o ejercen posiciones de poder. A esto se suma el retraso procesal extremo, que genera frustración y desaliento en quienes intentan iniciar procesos legales. En muchos casos, se percibe a las instituciones como espacios hostiles o inseguros, donde las identidades diversas no sólo no son respetadas, sino que pueden ser objeto de burlas, maltrato o negligencia.

También se identificó la ausencia de rutas claras de atención y protección, lo cual dificulta una respuesta oportuna ante situaciones de emergencia o hechos que son denunciados. Ausencia de vías efectivas de denuncia que ejecuten actuaciones acordes a la urgencia del caso, ya que en situación de desalojo, acoso escolar y despido, las denuncias pueden llevar a procesos muy largos que no atienden la causa inicial de forma inmediata, vulnerando aún más la situación de la persona afectada; y en segundo lugar, este tipo de casos tienden a ser ignorados, minimizados y ridiculizados por las autoridades correspondientes, excusando las conductas discriminatorias de los agresores y asociándolas a otras causas, culpando y revictimizando a quien denuncia.

CAPÍTULO V:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

*CONCLUSIÓN

La violencia y discriminación documentadas a lo largo de 2024 no solo evidencian una situación alarmante, sino que confirman un patrón sostenido de vulneración de derechos humanos hacia las personas LGBTIQ+ en Venezuela, que opera tanto desde lo institucional como desde lo cotidiano. Lejos de tratarse de hechos aislados, los 415 casos registrados revelan una red compleja de agresiones sistemáticas que se manifiestan en formas discursivas, físicas, simbólicas, estructurales y psicológicas. Esta multiplicidad de violencias exige un abordaje intersectorial y sostenido que supere las respuestas fragmentadas y reactivas actuales.

Uno de los elementos más significativos es la consolidación de la violencia institucional como eje transversal. Esta no solo se manifiesta en la ejecución directa de actos violentos por parte de cuerpos de seguridad o funcionarios públicos, sino también en la omisión sistemática del deber de proteger, investigar y sancionar los hechos denunciados. El Estado venezolano no solo aparece como actor pasivo, sino en muchas ocasiones como facilitador, reproductor o legitimador de las violencias por prejuicio.

El peso de los discursos discriminatorios, que constituyen más de la mitad de los casos documentados, demuestra que la violencia simbólica tiene un impacto real en la vida de las personas. Estos discursos, muchas veces emitidos desde plataformas con amplio alcance, moldean imaginarios sociales, normalizan la exclusión y generan condiciones que habilitan otras formas de violencia más directas. El hecho de que gran parte de estos discursos sean impulsados por figuras públicas, medios de comunicación y líderes políticos, representa un retroceso en la lucha por los derechos humanos y un serio obstáculo para la convivencia democrática.

Asimismo, el informe expone cómo el entorno cercano de las personas LGBTIQ+ puede convertirse en un espacio hostil, afectando directamente la salud mental, emocional y física de quienes lo habitan. Esta dimensión relacional de la violencia no debe

debe ser subestimada, pues sus efectos son duraderos y muchas veces invisibilizados. La repetición de agresiones en entornos íntimos confirma la urgencia de estrategias de educación, sensibilización y transformación cultural que promuevan el respeto a la diversidad desde etapas tempranas de socialización.

En términos territoriales, el informe también da cuenta de una geografía desigual de la violencia. Si bien la mayoría de los casos se concentraron en medios digitales, Distrito Capital y el estado Miranda, la distribución nacional sugiere tanto una disparidad en la visibilidad y acceso a la denuncia, como también una posible subrepresentación en estados donde el control institucional, el miedo o la falta de redes de apoyo impiden que las violencias sean reportadas. La ausencia de datos no debe confundirse con la ausencia de violencia.

Otro aspecto clave es la dimensión psicoemocional que atraviesa los testimonios y casos atendidos. El aislamiento, la ansiedad, el estrés postraumático complejo, el miedo a represalias y la desconfianza institucional afectan profundamente la vida cotidiana de las personas LGBTQ+. La salud mental debe ser comprendida como un derecho vulnerado en estos contextos, no solo como una consecuencia colateral. Los hallazgos psicolegales refuerzan la necesidad de servicios especializados con enfoque afirmativo, integral y libre de estigmas.

También resulta preocupante la baja disposición a denunciar, motivada no solo por el temor, sino por experiencias previas de revictimización. La violencia no culmina en el acto mismo de la agresión; muchas veces continúa en la respuesta institucional que niega, minimiza o culpabiliza a la víctima. Esto genera un círculo de silencio y resignación que consolida la impunidad. La documentación revela que las víctimas suelen ser tratadas como sospechosas, burladas por su expresión de género o directamente desestimadas, lo cual perpetúa la exclusión.

Este informe permite comprender que las violencias por prejuicio no son únicamente actos individuales motivados por intolerancia, sino el resultado de una estructura social que produce jerarquías, margina identidades disidentes y disciplina los cuerpos. La intersección de orientación sexual, identidad o expresión de género y/o diversidad corporal con otras formas de exclusión como la clase, la raza, la discapacidad o el estatus migratorio, aumenta aún más el panorama y demanda marcos analíticos y políticos interseccionales.

En definitiva, los datos aquí sistematizados deben ser entendidos como una herramienta para el cambio. No basta con visibilizar las violencias: es necesario interpelar sus raíces, nombrar a sus responsables, construir rutas seguras para las víctimas y transformar los espacios donde estas violencias se gestan. El reconocimiento formal de derechos es insuficiente si no va acompañado de mecanismos de garantía, protección y reparación efectivos.

*RECOMENDACIONES

1 Prevención y transformación sociocultural:

- Diseñar y ejecutar campañas públicas de alcance nacional que promuevan el respeto hacia la diversidad sexual, corporal y de género, desmitificando estigmas y contrarrestando los discursos discriminatorios, especialmente en medios de comunicación y redes sociales.
- Incorporar la educación sexual integral con enfoque de género y diversidad en todos los niveles del sistema educativo, garantizando contenidos que reconozcan las distintas identidades, orientaciones sexuales, expresiones de género y diversidades corporales, y que promuevan la empatía, la inclusión y la no discriminación.
- Implementar procesos de formación obligatoria en diversidad sexual y de género dirigidos a servidores públicos, funcionarios de seguridad, docentes, personal de salud y operadores de justicia, con énfasis en la prevención de tratos discriminatorios.
- Establecer protocolos institucionales para prevenir y sancionar expresiones homofóbicas, transfóbicas y sexodisidentes por parte de personas en situación de poder o influencia, incluyendo figuras públicas, vocerías políticas y líderes religiosos.

2 Protección y respuesta institucional:

- Crear unidades especializadas dentro de organismos policiales, fiscales y judiciales para la atención de casos de violencia y discriminación hacia personas LGBTIQ+, asegurando personal capacitado, sensibilizado y con mecanismos de actuación rápida y efectiva.
- Establecer mecanismos de monitoreo y sanción frente a la violencia institucional, garantizando canales confidenciales y seguros para que las personas LGBTIQ+ puedan denunciar tratos vejatorios, represalias o inacción por parte de funcionarios públicos.

- Desarrollar y financiar refugios, casas de acogida o sistemas de protección temporal para personas LGBTIQ+ víctimas de violencia familiar, desalojo arbitrario, amenaza de muerte o cualquier situación de emergencia que vulnere su integridad.
- Incorporar medidas de protección específicas para defensores de derechos humanos y activistas LGBTIQ+ que sean objeto de persecución, hostigamiento o detenciones arbitrarias por el ejercicio de su labor.

3 Acceso efectivo a la justicia:

- Reformar los marcos normativos existentes e incorporar tipificaciones específicas sobre delitos por orientación sexual, identidad o expresión de género y/o diversidad corporal, reconociendo legalmente los delitos basados en prejuicio y estableciendo agravantes en su juzgamiento.
- Establecer rutas claras, accesibles y expeditas para la denuncia de hechos discriminatorios, incluyendo canales digitales, líneas telefónicas, y oficinas móviles, con acompañamiento psicosocial y jurídico durante todo el proceso.
- Promover el reconocimiento legal de las identidades de género diversas a través de un mecanismo de cambio de nombre y sexo/género en documentos de identidad, sin requisitos patologizantes o judicializados.
- Garantizar que las víctimas de violencia tengan derecho a una defensa legal especializada y a medidas cautelares oportunas, evitando la revictimización, el retraso procesal y la impunidad.

4 Atención integral y afirmativa:

- Fortalecer e institucionalizar servicios de atención psicosocial gratuita, segura y con enfoque afirmativo para personas LGBTIQ+ que hayan sido víctimas de cualquier tipo de violencia, considerando tanto los efectos inmediatos como las secuelas a mediano y largo plazo.
- Establecer protocolos diferenciados para la atención de violencias intragénero, violencia sexual, ideación suicida, autolesiones, y violencia por prejuicio, reconociendo sus especificidades dentro de la población LGBTIQ+.
- Incorporar en los servicios de salud pública atención integral a personas trans e intersex, incluyendo acceso a tratamientos hormonales, cirugías afirmativas,

acompañamiento psicológico y formación del personal sanitario en atención respetuosa y libre de estigmas.

- Generar espacios de encuentro, grupos de apoyo y redes comunitarias que fomenten la resiliencia, la autonomía y el cuidado colectivo de personas LGBTIQ+ en situación de vulnerabilidad o exclusión social.

5 Producción de información y corresponsabilidad estatal:

- Crear un sistema oficial de recolección, análisis y publicación periódica de datos sobre violencia y discriminación hacia personas LGBTIQ+, desagregados por identidad de género, orientación sexual, edad, región y tipo de violencia.
- Promover la colaboración interinstitucional entre entes gubernamentales, sociedad civil, academia y organismos internacionales para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas con enfoque en diversidad y derechos humanos.
- Incluir la perspectiva LGBTIQ+ en los planes de derechos humanos, desarrollo social, seguridad ciudadana, salud y educación, asegurando transversalidad en la formulación de políticas y asignación de recursos.
- Reconocer y apoyar el trabajo de observatorios, organizaciones comunitarias y defensoras de derechos LGBTIQ+ mediante el acceso a fondos públicos, espacios institucionales y mecanismos de protección para quienes documentan, acompañan y denuncian las violencias.



DENUNCIA@NOMASDISCRIMINACION.ORG
WWW.NOMASDISCRIMINACION.ORG
@NOMASDISCRIMINACIONVE
@OVLGBTIQ